



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO**

**TESIS**

**“LOS FACTORES SOCIALES Y SU INCIDENCIA EN LA  
VIOLENCIA ESCOLAR, EN LA INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA N° 2024-UGEL02, DISTRITO LOS OLIVOS,  
2019”.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
ABOGADO**

**AUTOR:  
Bach. OSORIO RODRIGUEZ, WILFREDO JORGE**

**LIMA-PERÚ**

**2020**

**ASESOR DE TESIS**

.....  
**Mg. CESAR INOCENTE RAMÍREZ**

**JURADO EXAMINADOR**

.....  
**Dr. QUIROZ ROSAS JUAN HUMBERTO**  
Presidente

.....  
**Dra. FLOR MARIA SISNIEGAS LINARES**  
Secretario

.....  
**Mg. LUZ JACKELYN PARDAVE DIONICIO**  
Vocal

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación lo dedico principalmente a Dios Padre, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis padres Jorge y Nery por su apoyo incondicional, a mis Hermanas Victoria y María, a mi gran hermano Jaime, a mi compañera de vida Juneth, a mis hijas Angie y Ariana, a mi sobrino Andres, y mis sobrinas Anthonella y Rubí, quienes siempre están presentes orientando mi camino y brindan su colaboración para así lograr culminar mi carrera profesional.

## **AGRADECIMIENTOS**

Mi gratitud a la “Universidad Privada Telesup”, así como a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a toda su plana de Catedráticos, por construir un medio para la formación de profesionales competentes e idóneos.

Mi reconocimiento especial a nuestro asesor Magister Cesar Inocente Ramírez, por su permanente apoyo brindada durante el desarrollo en la ejecución de la presente Investigación.

Al Señor Director Wilder de la Institución Educativa N° 2024 del Distrito de los Olivos de Lima Metropolitana, al COMITÉ DE TOE DE LA I.E, y a los Señores Docentes, y al abogado Jaime Osorio de la Provincia de Huaraz, quienes me brindaron las facilidades del caso durante el desarrollo del trabajo de campo, por toda su colaboración y amabilidad prestada.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado *“Los Factores Sociales y Su Incidencia En La Violencia Escolar, En La Institución Educativa N° 2024-Ugel02, Distrito Los Olivos, 2019”*. Tiene por objetivo “determinar cuáles son los factores que inciden para el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019”

En nuestro Perú, en estos tiempos, la violencia escolar, es un problema constante que se da dentro y fuera de los perímetros de la escuela pública o privada. Los factores comunes que mayormente destacan para el crecimiento de la violencia escolar, son los factores sociales. La violencia escolar se da a nivel mundial y en todos los estratos sociales de las sociedades modernas, siendo este un factor para la baja del rendimiento escolar, consecuentemente el deterioro emocional y físico del estudiante afectado. El Ministerio de Educación a través del DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MINEDU, establece Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes. Para desarrollar este trabajo de investigación, nos hemos planteado como problema general, *¿Cuáles son los factores sociales que inciden en el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019?*, considerando que la institución materia de estudio no es ajeno al incremento desmedido de la violencia escolar.

Este trabajo se realizó a través de una metodología cualitativa, la técnica empleada fue el análisis documental, el recojo de información se realizó a través de la aplicación de la encuesta, siendo aplicado a 21 docentes y 5 directivos, especialistas y conocedores de la problemática social de violencia escolar. No obstante, a ello se efectuó revisión y análisis exhaustivo del material bibliográfico y documental referido a nuestro tema de investigación, sistematizamos la información para la concreción de nuestro trabajo.

Palabras Claves: Violencia escolar, mediación, acoso escolar, bullying.

## ABSTRACT

The present research work entitled "Social Factors And Their Incidence In School Violence, In The Educational Institution N° 2024-Ugel02, Los Olivos District, 2019". Its objective is "to determine which are the factors that influence the increase in school violence, in the Educational Institution N° 2024-UGEL02, Los Olivos district, 2019"

In our Peru, in these times, school violence is a constant problem that occurs inside and outside the perimeters of public or private schools. The most common factors for the rise of school violence are social factors. School violence occurs worldwide and in all social strata of modern societies. School violence is a factor for low school performance, consequently the emotional and physical deterioration of the affected student. The Ministry of Education through SUPREME DECREE N ° 004-2018-MINEDU, establishes "Guidelines for the Management of School Coexistence, Prevention and Attention of Violence Against Girls, Boys and Adolescents. To direct them to the development of this research work, we have raised as a general problem what are the social factors that influence the increase in school violence, in the Educational Institution N° 2024-UGEL02, Los Olivos district, 2019?. Considering that the institution that is the subject of study is not immune to the excessive increase in school violence.

This work was carried out through a qualitative methodology, the technique used was the documentary analysis, the collection of information was carried out through the application of the survey, applied to 21 teachers and 5 managers, specialists and connoisseurs of the problem "factors social and school violence". Notwithstanding this, an exhaustive review and analysis of the bibliographic and documentary material referring to our rema and therefore their systematization was carried out, for the concretion of our work.

Key Words: School violence, mediation, bullying, bullying.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CARÁTULA</b> .....	<b>i</b>
<b>ASESOR DE TESIS</b> .....	<b>ii</b>
<b>JURADO EXAMINADOR</b> .....	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>v</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>vi</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>vii</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDO</b> .....	<b>viii</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>xi</b>
<b>I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>14</b>
1.1. Aproximación de Temática .....	15
1.2. Marco Teórico .....	25
1.3. Antecedentes .....	25
1.3.1. Antecedentes nacionales .....	25
1.3.2. Antecedentes internacionales .....	27
1.4. Bases teóricas de las categorías .....	30
1.4.1. Bases legales .....	30
1.4.2. Bases teóricas .....	33
1.5. Definición de Términos Básicos .....	57
1.6. Marco teórico referencial .....	59
1.6.1. Marco Espacial .....	66
1.6.2. Marco Temporal .....	66
1.6.3. Etimología .....	67
1.6.4. Población .....	67
1.6.5. Elección del distrito para la investigación .....	68
1.7. Contextualización .....	68
1.7.1. Histórica .....	68
1.7.2. Política .....	69
1.7.3. Cultural .....	69
1.7.4. Social .....	71



1.8.	Formulación del problema de investigación .....	71
1.8.1.	Problema general.....	71
1.8.2.	Problemas Específicos .....	72
1.9.	Justificación.....	72
1.9.1.	Justificación teórica .....	72
1.9.2.	Justificación Práctica .....	73
1.9.3.	Justificación Metodológica.....	74
1.9.4.	Justificación epistemológica .....	74
1.10.	Relevancia.....	75
1.11.	Contribución .....	75
1.12.	Objetivos .....	76
1.12.1.	Objetivo general .....	76
1.12.2.	Objetivos específicos .....	76
<b>II.</b>	<b>MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>77</b>
2.1.	Supuestos de la investigación: .....	77
2.1.1.	Supuesto Principal .....	77
2.1.2.	Supuesto Secundario.....	77
2.2.	Categorías de la Investigación .....	77
2.2.1.	Categoría Principal: Factores Sociales .....	77
2.2.2.	Categoría Secundaria .....	78
2.3.	Tipo de estudio .....	78
2.4.	Diseño de Investigación .....	78
2.5.	Escenario de estudio: .....	79
2.6.	Caracterización de sujetos: .....	79
2.7.	Trayectoria Metodológica. ....	80
2.8.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos:.....	81
2.8.1.	Técnicas para la obtención de la información documental. ....	81
2.8.2.	Técnicas para la realización de Investigación de Campo. ....	81
2.8.3.	Métodos de Análisis de Datos.....	82
2.9.	Aspectos éticos: .....	82
<b>III.</b>	<b>RESULTADOS .....</b>	<b>84</b>
<b>IV.</b>	<b>DISCUSIÓN .....</b>	<b>90</b>
4.1.	Análisis y discusión de resultados .....	90

<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	<b>92</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>93</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	<b>95</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>101</b>
Anexo 1: Matriz de consistencia .....	102
Anexo 2: Instrumento.....	103
Anexo 3: Validación de instrumentos.....	105

## INTRODUCCIÓN

En nuestro Perú, uno de Los grandes problemas que aqueja a la comunidad educativa en estos tiempos, es la violencia escolar, este es un problema constante que se da dentro y fuera de los perímetros de la escuela pública o privada. Los factores más comunes para la crecida de la violencia escolar son los factores sociales donde el estudiante circunde día a día, esta tiene que ver con el desarrollo personal social y cognitivo del estudiante, La violencia escolar afecta a nivel mundial a todos los estratos sociales de las sociedades modernas. La violencia escolar promueve la baja del rendimiento escolar y deterioro emocional y física del estudiante afectado

El estado gubernamental peruano en protección de la población escolar ha aprobado el DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MINEDU, estableciendo en ella “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”. El artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, refiere que: la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo, prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares, patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos; asimismo, el artículo 8 de la misma Ley señala que la educación se sustenta, entre otros, en el principio de la ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia.

Todo proceso educativo que aspire a lograr la formación integral de los y las estudiantes requiere promover las relaciones interpersonales armoniosas, satisfactorias y libres de cualquier peligro que promuevan y favorezcan los aspectos

motivacionales actitudinales y emocionales de cada uno de los integrantes de una comunidad educativa.

La crecida desmesurada de la violencia escolar en el ámbito educativo interno y externo a la institución educativa nos motiva el interés para diseñar y elaborar el presente trabajo de investigación, esta investigación tiene como objeto analizar, determinar los factores sociales que inciden directa y significativamente en el incremento de la violencia escolar. Ante la realidad problemática de nuestra unidad de análisis, nos hemos planteado como problema general ¿Cuáles son los factores sociales que inciden directa y significativamente en el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019?. considerando que la institución materia de estudio no es ajeno al incremento desmedido de la violencia escolar.

De tal manera que para el desarrollo de la presente investigación se ha considerado los siguientes capítulos.

**Capítulo I, Problema de Investigación** en él que se describe: antecedentes y marco teórico referencial, marco espacial, marco temporal; contextualización; histórica, política, social; supuestos teóricos. Formulación del problema: justificación, relevancia, contribución, objetivos de la investigación: general y específicos.

**Capítulo II, Marco Metodológico.** Contiene: Supuestos de la investigación, tipo de estudio, diseño, escenario de estudio, caracterización de sujetos, plan de análisis o trayectoria metodológica, técnicas e instrumentos de recolección de datos, rigor científico y aspectos éticos.

**Capítulo III, Resultados:** Contiene el cuestionario sus resultados.

**Capítulo IV, Discusión:** Se examinan los resultados más sobresalientes del cuestionario.

**Capítulo V, Conclusiones:** Se consignan las conclusiones.

**Capítulo VI, Recomendaciones:** Se enuncian las recomendaciones

**Capítulo VII, Bibliografía:** Se considera la referencia bibliografía.

**Anexos:** matriz de consistencia, la encuesta realizada, la validación de instrumento por experto y confiabilidad del instrumento determinada por experto.

## **I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

Todo proceso educativo pretende lograr la formación integral de los y las estudiantes, para la concreción de la misma, es necesario promover las relaciones interpersonales armoniosas libres de cualquier peligro. Según Wayka.pe (2019), refiere, que en el Sistema Especializado en la Atención de Casos de Violencia Escolar (Sisevé) del Ministerio de Educación, durante el periodo escolar 2019 se registraron 10 293 denuncias de violencia escolar. Las denuncias lo realizaron los escolares y apoderados, al haber sido víctimas de violencia física, psicológica y sexual en lo que va de 2019. El informe difundido por el diario La República asegura que esta cifra quintuplica los resultados del año 2014.

Según cifras del Ministerio de Educación (MINEDU, 2016) cerca de 31,1% de estudiantes que fueron víctimas de violencia, presentaron niveles de habilidades sociales bajos. Este hecho tiene drástica repercusión en la Región Huancavelica en donde la cifra se eleva hasta 58% en alumnos con este problema.

Según el Ministerio de Educación (2019), en la Plataforma virtual del SiseVé de las Instituciones Educativas de distrito los Olivos periodo escolar, correspondiente al primer semestre académico 2019, fueron registrados 4931 casos de violencia escolar, estos casos son relacionados a la violencia escolar registrados durante el año lectivo 2018, donde fueron registrados 2384 casos, En relación al periodo escolar 2019 y 2018, se ha duplicado el problema de violencia escolar en las instituciones educativas del distrito de los olivos, consecuentemente en la institución educativa materia de estudio.

La crecida desmesurada de la violencia escolar en el ámbito educativo interno y externo a nuestra institución educativa de estudio, nos impulsa el interés para diseñar y elaborar el presente trabajo de investigación. Hoy en día existen y coexisten diferentes problemas en materia de violencia escolar, en la institución educativa N° 2024-UGEL 02, durante el año lectivo 2019, se han presentado más de una docena de caso referidos a la violencia escolar, Violencia entre estudiante y violencia de docente a estudiante. Es preocupación constante de los miembros activos de nuestra institución educativa, revertir este mal social conocido como “violencia escolar”. Los problemas de violencia escolar, va en aumento en nuestra

institución educativa materia de estudio, ello nos ha despertado el interés e iniciativa para poder estudiar este fenómeno, que denigra la salud emocional del estudiante. El desarrollo de esta investigación, tiene como objeto analizar y determinar los factores sociales que inciden en el incremento de la violencia escolar.

Para la concreción de nuestro propósito de estudio, y ahondar en la problemática del aumento desmedido de la violencia escolar, hemos planteado como problema general; ¿Cuáles son los factores sociales que inciden directa y significativamente en el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019?, considerando que la institución materia de estudio no es ajeno al incremento desmedido de la violencia escolar.

### **1.1. Aproximación de Temática**

Es necesario invocar los antecedentes reales e históricos que nos conlleven a distinguir determinar, cuáles son los factores sociales que inciden en el incremento de la violencia escolar, y cómo el estado peruano, a través de sus políticas educativas interviene para erradicar la violencia escolar en las instituciones educativas. La Educación que queremos para el Perú, aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED, busca afianzar prácticas pedagógicas fundadas en juicios de calidad y de respeto por los derechos de los niños y adolescentes; promoviendo climas institucionales amigables, integradores y estimulantes, capaces de satisfacer las necesidades de los estudiantes. A través del Decreto Legislativo N° 1098, a través del cual se aprueba Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en su artículo 3°, que dicho ministerio diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las poblaciones vulnerables, que sufren discriminación o situaciones de desprotección, tales como los niños, niñas y adolescentes, con el fin de garantizar el respeto de sus derechos; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 29719, Ley que promueve una convivencia escolar libre de toda violencia en las instituciones educativas, esta ley tiene por objeto que las instituciones educativas promuevan la convivencia sin violencia, fijando mecanismos y estrategias para diagnosticar, prevenir, identificar, evitar, sancionar y erradicar todo tipo de violencia, como el hostigamiento, el amedrentamiento y cualquier hecho

determinado como acoso entre los estudiantes de las instituciones educativas; según el artículo 5° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por D. S. N° 010-2012-ED, puntualiza que la convivencia democrática tiene como objetivo encausar acciones de democratización en las relaciones interpersonales y sociales de los integrantes de la comunidad educativa, fundados en una cultura de paz, respeto y equidad entre las personas, coadyuvando de este modo a la prevención del acoso escolar y otras formas de violencia entre los estudiantes.

El fenómeno de violencia escolar en los últimos años en forma desmedida se ha acrecentado en todos los estratos sociales del mundo entero. El fenómeno llamado bullying o acoso escolar ocurre en todos los estratos sociales y momentos de la historia, esta ha logrado obtener mayor vigencia en los últimos años en correlación los factores de crecida del mundo globalizado. Hoy en día existen y coexisten diferentes problemas en materia de violencia escolar, este hecho genera mayor impacto social en nuestra población educativa, por lo que es preocupación constante e interés para revertir este mal social, los cuales han tomado iniciativa para poder estudiar y resolver este fenómeno, que denigra la salud emocional del estudiante.

Resulta importante mencionar que según la organización Mundial de la Salud (2020), los estudiantes que fluctúan entre las edades de 10 a los 19 años pertenecen a un grupo relativamente sano. Sin embargo, existe un porcentaje que sufren distintos percances y mueren por razones como suicidios o violencia. (UNFPA 1996), precisa que las agresiones tienen su origen en el núcleo familiar, constituyendo este un factor importante a ser valorado en el desarrollo y formación de los valores y principios en adolescentes. En nuestro país, en la ciudad de Lima metropolitana, según refiere el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI 2016) un 38% de la población adolescente en el año 2015 ha sido atormentado y víctima por alguna razón de violencia en el seno de su familia.

Se ha tomado en cuenta en este trabajo de investigación realizar un análisis bastante específico respecto a los factores sociales que inciden en el incremento de la violencia escolar, teniendo como referencia casos reales de violencia escolar ocurrida en nuestra unidad de análisis. Hechos de violencia que analizaremos evaluaremos con la finalidad de poder tener más luces sobre la realidad social



referida a este problema. Con la finalidad de sensibilizar a todos los involucrados en el que hacer educativo sobre la incidencia de los factores sociales que intervienen para el incremento de la violencia escolar.

En los archivos del Comité de Tutoría y convivencia escolar de nuestra unidad de análisis, se ha encontrado archivos referidos con la violencia escolar reportados en el Portal del SiseVé del Ministerio de Educación correspondiente al periodo escolar 2019. Se describe líneas abajo los casos más resaltantes en materia de violencia escolar suscitados en la institución materia de estudio

Caso N° 1, Según memoria descriptiva de los archivos del comité de tutoría, hemos encontrado el caso del estudiante de iniciales J.F.C. de la I.E. N° 2024. En el año 2017 en el mes de junio del día 26 se produjo un incidente con un estudiante de la I.E. 2024 de la UGEL 02. Cuyas iniciales es JFC utilizaremos solo las siglas por tratarse de un niño que corresponde al nivel primaria del aula del 3ro. "E".

La demanda que planteaba la madre de familia fue referida la presunta agresión sexual en contra de su hijo, por otro estudiante, que NO fue identificado, y que los hechos habían ocurrido en las instalaciones de la I.E. Motivo por el cual la madre de familia interpuso una denuncia penal en la fiscalía cono norte contra los directivos y docentes de tutoría, así como del aula. Por cargos de encubrimiento sobre el supuesto abuso sexual en perjuicio de su menor hijo. Sin embargo, luego de las investigaciones de rigor la fiscalía de familia del cono norte llegó a la conclusión que no existió ninguna agresión sexual en contra del supuesto agredido, ordenando el archivo definitivo del caso, obviamente después de todas las pericias de ley.

Sin embargo, en el aspecto administrativo la UGEL 02, sancionó a los directivos, docente y comisión de tutoría con suspensión en el servicio educativo por 2 meses sin considerar y desestimando el informe de la fiscalía y de los informes suscritos por el comité de tutoría de la I.E. aduciendo arbitrariamente que NO se había informado los hechos en su debido tiempo y plazos. Constituyendo un presunto abuso de autoridad en contra los servidores educativos de la I.E. N° 2024. Así mismo se elevó un informe para SERVIR el cual fue denegado.

Interpretación: El Acuerdo Nacional considera como su 7ª Política de Estado la “Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana”, estableciendo el compromiso de fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales. El principio del non bis in ídem, está consagrado en la Constitución Política como una garantía al debido proceso y tiene como objetivo el evitar que una persona sea investigada y sancionada dos veces por la misma causa. En garantía del respeto de su dignidad y sin vulnerar sus derechos. El personal involucrado en el caso 1. En la investigación preliminar de la fiscalía prevención del delito no se les halló responsables, y en aspecto administrativo el personal demandado fue sancionado. Esperamos que estos hechos sirvan de antecedentes para actuar en forma correcta y no abusiva ante los servidores públicos, canalizando los casos de incidencias referidos a la violencia escolar, respetando los protocolos respectivos sin la vulneración de los derechos de los involucrados, respetando el estado de derecho de los mismos.

Caso 02, reporte N° 190317E8D3, el día 03 de diciembre del 2019 Escuela 2024-Nivel educativo: Primaria Región – Lima Provincia Lima Distrito-Los Olivos a las 10:54:38 se generó un reporte referido a la violencia escolar, Estado que a la fecha se observa en el SiseVé como caso Cerrado y Revisado. Datos de la violencia determinada ha sido violencia - Sexual – Tocamientos indebidos, actos de connotación sexual o actos libidinosos el tipo de reporte considerado ha sido Entre Escolares, la estudiante Agredida de iniciales E. C. T. N. Edad:10 sexo: Femenino, grado: 5to Grado, los datos de la presunta agresora de iniciales A. F. K. S. de sexo Femenino de 12 años, estudiante del mismo grado y aula de la institución educativa 2024

Descripción del caso, el día 3 de diciembre del 2019, se presentó a la institución educativa LA ABUELA de la estudiante de iniciales A. F. K., aduciendo que su nieta fue presuntamente víctima de tocamientos indebidos por su compañera de aula, no obstante, a ello la estudiante agresora se refiere a ella con palabras soeces.

Se registró en el cuaderno de incidencias del comité de tutoría los hechos demandados, por la (abuela) apoderada de la estudiante supuesta agredida.

Activándose el plan de tutoría del aula y de la institución educativa, el comité de tutoría según los protocolos procedió a atender y clarificar los hechos, encaminándose a promover y fomentar en los estudiantes el respeto recíproco. Y alto a todo tipo de violencia, se comunicó a la apoderada de la supuesta agresora para, realizar un trabajo concertado orientado a revertir la actitud negativa de la estudiante agresora. Se informó a la UGEL 02, las acciones administrativas adoptadas por el comité de tutoría frente a este caso, registrándose los hechos al portal de la plataforma SiseVé del Ministerio de Educación. La presunta agresora negó en todo momento ser causante de la violencia verbal y física contra la estudiante supuesta agredida. Se orientó a los padres de familia de la supuesta agresora, orientar a su menor hija, a asumir compromisos de cambio de actitud conflictiva, en aras de una convivencia fundada en el respeto y seguir terapias psicológicas en el establecimiento de salud más cercano. Procediéndose a cerrar el caso habiéndose cumplido con los lineamientos establecidos en los protocolos de atención establecido por la Institución educativa y por ende según normas emitidas por el ministerio de educación.

**Interpretación:** La información descrita en el Caso 02, reporte N° 190317E8D3 permite afirmar que el mecanismo, acciones de prevención y de atención en el marco de los principios educativos de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, de la Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, y del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes es ineficaz, toda vez que, es la abuela quien funge de apoderada de la estudiante A. F. K., los padres de familia de la estudiante presunta agresora no se involucran en el que hacer educativo de su menor hija, se recomendó a la abuela de la estudiante presunta agresora, derivar a su nieta al centro de salud más cercano pasar por terapias psicológicas para que mejore su actitud; sin embargo no cumplió con la recomendación, en la Institución Educativa no hay profesional de psicología interno. De conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Perú, en el artículo 13°, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. Asimismo, en el artículo 14° señala que la educación fomenta la solidaridad; y precisa que la formación ética y cívica, y la enseñanza de los derechos humanos son obligatorias

en todo proceso educativo. A su vez, el artículo 15 establece que el estudiante tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico.

Caso 03: El día 04 de octubre del 2019 a las 14:04:41 en la Región LIMA – Provincia LIMA Distrito: Los Olivos en la Institución Educativa 2024 del Nivel Primaria, se reportó el caso N°. 190434122, el Tipo de reporte: violencia Psicológica - Trato humillante, la persona agredida es el estudiante de iniciales C. B. S. J. - Edad: 9 sexo: masculino del 3ro Grado de primaria, identificándose al presunto agresor a la docente de iniciales M. F. P., de sexo Femenino, de 48 años de edad. La madre de familia del estudiante de iniciales C. B. S. J., se apersonó a la institución educativa, a reportar su queja, manifestando que la docente de iniciales M. F. P., no dejó que su niño participe en las olimpiadas deportivas escolares, no obstante a ello el día 03 de octubre del 2019 a la 11 am aproximadamente le quitó de las manos el plátano del compartir, esta fruta le fue arrebatado bruscamente de las manos del estudiante, a su vez, la docente de iniciales M. F. P., sin mediar motivos rebuscó en la mochila y los bolsillos del pantalón del estudiante el dinero que se había extraviado en el aula, mostró indiferencia contra la vergüenza y momento bochornoso que pasaba el estudiante quien justificaba su inocencia de no ser responsable de la sustracción del dinero.

El equipo de tutoría y orientación educativa registro los incidentes demandados por la madre de familia, levantando la información en el portal del SiseVe. En aras de garantizar y canalizar la integridad física y emocional del estudiante, en cumplimiento del protocolo de rigor, se procedió separar del aula a la docente responsable de la violencia escolar. Se realizó la entrevista al estudiante supuesto agredido, quien se ratificó de las demandas de maltratos recibidos por parte de la docente. Los responsables del comité de tutoría institucional hacen seguimiento y acompañamiento al estudiante, con la finalidad de garantizar y afianzar su seguridad emocional.

**Interpretación:** En respeto irrestricto de los principios educativos de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y la Ley N° 29719 que promueve la Convivencia sin violencia en las instituciones educativas, y del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, que determinan la

prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes es ineficaz en este caso; respecto al caso descrito se produjo el día 04 de octubre del 2019, se ejecutaron las acciones administrativas respectivas en salvaguarda de la integridad emocional del estudiante, se entrevistó al estudiante agredido el día 07 de octubre del 2019, quien ratifica los hechos demandados por su apoderada, una vez tomado conocimiento del caso y ratificado la demanda por el estudiante se separó del aula a la docente de iniciales M. F. P., a partir del 9 de octubre del 2019. Este implica que transcurrió 120 horas para que se garantice protección emocional al estudiante, esta protección es dictaminada por el presidente del comité de tutoría en forma genérica, dando así la atención del presunto caso que el estudiante había sido agredido física, psicológica y socialmente.

Según Perú 21 (2017), la violencia escolar en Perú tuvo mayor crecimiento, este año se registraron 5,591 denuncias en el Portal de SiSeVe del Ministerio de Educación. Según Mariella Sausa (2018), periodista del diario Perú 21, refiere: “inicio como un juego dentro del aula de quinto grado de primaria de una institución educativa particular del distrito de San Juan de Miraflores, donde el niño James estudiaba”. Ahí era común que los estudiantes se pusieran sobrenombres (apodos), pero muy rápidamente este problema se salió de control. James se vio involucrado en una disputa con otro estudiante de su misma aula, quien lo insultó y a quien James lo empujó e hizo que se cayera al piso para evitar que siga molestando. Sin embargo, su compañero de aula no se quedó conforme con este hecho y planeó su venganza, esto lo pondría en acción durante el recreo, con la alianza de dos amigos más. Lo cogió desprevenido a James quien se encontraba en el baño, golpeándolo. Asustado, James mantuvo en secreto este hecho, pues él se sentía culpable por haber empujado a su compañero en el aula. Sin embargo, esto no quedó ahí, los días siguientes, continuaron los ataques; siempre en el baño y a la hora de recreo. James no comunicaba nada, se mantenía callado, esta acción negativa iba mermando en su desarrollo emocional, poco a poco se mostró retraído. Paso mucho tiempo para que su madre en casa se diera cuenta después de tres meses de tormento de James. La psicóloga del colegio intervino y los ataques temporalmente pararon, finalizando el año escolar, James era otra vez víctima de

burlas y golpes e insultos. Su madre se enteró, prefirió no denunciar, para evitar el escándalo refirió y opto por cambiarlo de colegio a su hijo.

Casos descritos como el de James se suceden casi con frecuencia en las instituciones educativas peruanas. En la plataforma SíseVe del Ministerio de Educación, correspondiente al año 2018, se han registrado 5,591 denuncias por violencia escolar, delitos cometidos por estudiantes como bullying, violencia verbal, física, o psicológica. Las cifras de violencia van en crecida, pues en el periodo escolar 2013, solo se registraban en el SíseVe 907 casos y ahora hay un incremento de 16,864 casos de violencia escolar denunciados, de las cuales 3,624 fueron hechos de bullying, es decir casi el 24%. La encuestadora Young Voice Perú (2017), realizada por Save the Children, señala que entre los meses julio y setiembre 2019, a 2,617 adolescentes de entre 12 y 17 años, de las 25 regiones del país el 39.8% de estos estudiantes han sido de víctimas de bullying. La cifra sería mayor si hubieran denunciado todas las víctimas. Existen muchos prefieren quedarse callados como James.

Rosa Vallejos Lizárraga (2018), coordinadora de programas de Save the Children, expresó que por lo general las víctimas de violencia escolar y sus familias, no tienen la valentía para denunciar a sus victimarios, pues el abuso genera que la víctima es incapaz de su auto defensa, y contar a sus padres y autoridades educativas lo que le está sucediendo. “Por lo consiguiente, continúa creciendo la brecha entre las víctimas de bullying y las denuncias”, explicó.

Para Brenda Álvarez (2018), coordinadora del área legal del Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (Promsex), la situación de los estudiantes que son víctimas de bullying homofóbico, es preocupante, pues dijo que el agresor, hostiga a sus víctimas de forma más sistemática, este hecho es más grave, porque estos estudiantes que sufren violencia homofóbica, también son víctimas de tocamientos indebidos y/o violencia sexual. “Para estos estudiantes víctimas de la violencia, la escuela hace muy poco para ayudarlos por lo tanto no es un lugar seguro para ellos. Aunque el Estado ha implementado la plataforma virtual del SíseVe, para atender los casos registrados de violencia escolar, sin embargo, este sistema resulta insuficiente. No obstante, a

ello en los reportes registrado en este sistema se observa que muchas veces los propios profesores agreden sexual y físicamente a los estudiantes”, manifestó.

Álvarez (2019), considera importante implementar el currículo con el enfoque de igualdad de género, como una estrategia importante para atacar esa problemática. “Esto es necesario y muy fundamental, porque no solo se relaciona con los contenidos que los estudiantes recibirán como aprendizaje, sino también se debe capacitar a los docentes para que estos no sean transmisores de discriminación”, aseveró.

El docente de la educación básica, durante su trayectoria profesional, en algún momento, modo y circunstancia tendrá que enfrentarse con algún estudiante que presente problemas de conductuales, que sea promotor de alterar la convivencia entre sus compañeros y que perturbe las clases. Por lo general la conducta disruptiva del estudiante, esta puede cambiar considerablemente de acuerdo a la motivación y a la magnitud del problema que lo perjudique, a la dimensión del curso, al curso que se le esté enseñando y a la calidad de escuela.

Para Frostig, Leferver y Wittlessey, (1963) los problemas emocionales de un individuo se muestren o no a través de problemáticas conductuales, estas desempeñan una función elemental en el proceso perceptivo, acción fundamental y relevante para el aprendizaje.

Bender, Ochoa y Olivares (1995), numerosos factores impiden el desarrollo de adecuadas relaciones sociales en los estudiantes con problemas de aprendizaje: déficit en el procesamiento de la información, inmadurez, distractibilidad, actitud hiperactiva, escasa autoestima, poco comunicativo, no sabe expresar sus necesidades y sentimientos, se siente aislado sufren por el rechazo de sus compañeros de aula como de propios docentes por los resultados de su bajo rendimiento académico. Por lo general siente el rechazo social en todos los años de su desarrollo educativo, se ve afectado en sus relaciones interpersonales a lo largo de su vida.

Estos estudios nos permiten corroborar, que la convivencia escolar en las instituciones educativas se ve afectada por los problemas constantes de violencia escolar. Urge invocar a la comunidad educativa de las instituciones educativas,

para que fortalezcan acciones, que favorezcan el buen clima escolar, y así favorecer el aprendizaje significativo para la vida y fortalecer las relaciones interpersonales entre estudiantes

Nos refiere Ascorra (2003), experto del ámbito educativo considera que, para obtener un buen clima escolar, es imprescindible tener en cuenta y difundirlo tres factores primordiales: la no violencia, la ausencia de acciones perturbadoras y la amistad sincera. Jaramillo (2007), considera que sea cual sea el patrón familiar, estos son los elementos socializadores de estos menores, la familia es el primer grupo referencial de normas y valores, en ella se transmite seguridad y protección, es en el dónde el cual el menor inicia a experimentar sus primeras experiencias como ser único social y muy distinto al resto, es ahí donde inicia a forjar su propia personalidad. Musitu (2002), en su estudio referido a conductas violentas en la escuela en la edad adolescentes, sostiene que es en las relaciones familiares donde predomina este estilo de actitud, los adolescentes son más predispuestos a adaptar normas morales de su entorno externo, y por lo general suelen mostrar escasa autoconfianza, autoestima y poca empatía, involucrándose frecuentemente en acciones delictivas.

Para León, Cantero y Medina (1998), la socialización interna y externa en el estudiante conlleva la adquisición del "estilo de vida de éste" adoptando y adaptándose a las actitudes sociales característicos de esta sociedad. Se entiende por el concepto de "estilo de vida" a cada una de los modos y formas diferentes de vivir de la persona, jornadas en valores y actitudes sociales. Así pues, el estilo de vida que opta una persona este engrosa el conjunto de sus patrones de conducta y hábitos

Por las premisas expuestos, el propósito de la presente investigación es el de contribuir a la indagación y determinación de alternativas que permita canalizar de cierta manera las violencias escolares; revalorándose el trabajo del personal docente como agente dinamizador de la no violencia y de una sana convivencia, considerando que educar la convivencia es articular las normas de la gestión de la convivencia y trabajar coordinadamente con los aliados estratégicos enfocándose desde las familias el respeto de los derechos fundamentales de la persona, los deberes y obligaciones asumidas en el aspecto personal y constitucional.



## **1.2. Marco Teórico**

Revisaremos y sistematizaremos los antecedentes normativos, jurisprudencia e investigaciones que tengan relación con nuestro tema de investigación, titulado: “Factores sociales que inciden directa y significativamente en el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019”

## **1.3 Antecedentes**

Hernández (2006) aduce que los antecedentes de una investigación, por lo general implican a recopilar, evidenciar sistematizar conclusiones referidos en torno al problema planteado.

Para la concreción de nuestro trabajo de investigación se ha realizado la consulta bibliográfica de estudios efectuados a nivel local, nacional y mundial, Revistas, Tesis, Artículos, Normas Jurídicas entre otros que sirvieron de base para la materialización del presente trabajo

### **1.3.1. Antecedentes nacionales.**

**SILVIA ANAVELÍ, REVILLA TANTALEÁN Y JOHN HILBERH, ROMERO VASQUEZ** (2019), Tesis titulada: “*Convivencia Y Acoso Escolar En Estudiantes De La Ciudad De Cajamarca*, 2017”, El objeto de la presente investigación es analizar la relación entre la convivencia escolar y el acoso escolar en la unidad de análisis determinado en el título de la presente investigación. La población de estudios estaba determinada por 540 estudiantes, se aplicó el cuestionario para recabar la información, Llegando a la conclusión que es deber del estado y las autoridades educativas, garantizar la convivencia pacífica, y oportunamente deben de mitigar, afrontar casos de violencia escolar e incluso derivar y viabilizar la solución de los casos de violencia escolar detectados dentro y fuera de la escuela. El acoso escolar percibido en los estudiantes influye significativamente en la violencia escolar, se encontró que un 81.7% de los estudiantes han observado situaciones de acoso o agresión en su colegio, mientras que un 18.3% de estudiantes no lo han observado.

**PAOLO ROBERTO, DURAND LÓPEZ (2018)**, “*Los factores que afectaron el proceso del diseño de la política pública contra la violencia escolar en el Perú:*

*aportes para el análisis y desafíos pendientes (2011-2018)*”.- El presente estudio tuvo como objeto describir y analizar aquellos factores que influyeron y afectaron al proceso del diseño de la política pública que busca combatir la violencia escolar en el Perú. Asimismo, se analizaron normas relacionadas al tema de fondo como por ejemplo la Ley N°29719 y los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar”, llegando a la conclusión que la problemática concebida como violencia escolar es un fenómeno social, las políticas y sus dispositivos centrales tienen inconsistencias para poder enfrentarlo con pertinencia y las autoridades educativas debidamente organizadas cumplen un rol fundamental para la erradicación de la misma, en garantía de la salud física y emocional de los estudiantes.

**PAULA LEONOR MARÍA DE FÁTIMA, CHIRINOS CAZORLA (2017)**, en su Tesis titulada: “Violencia escolar y desarrollo de habilidades socioemocionales de estudiantes de instituciones educativas de distritos con mayor índice de violencia de Lima Metropolitana”. Este trabajo de investigación tuvo como objeto analizar el enlace existente entre las variables de estudio, “violencia escolar y las habilidades socioemocionales”, teniendo como referencia las características demográficas de los estudiantes; este estudio utilizó una muestra constituida por 3778 estudiantes del nivel secundario, llegando a la conclusión que existe relación significativamente baja y negativa, entre la violencia escolar y el desarrollo de habilidades socioemocionales de la población de estudio, la relación es más significativa de violencia es focalizada en las estudiantes femeninas de nivel socio económico alto, a mayor nivel de habilidades socioemocionales es un factor importante para la disminución del índice de violencia escolar.

**CARBAJAL; CONTRERAS Y HERRERA (2016)**, Tesis titulada: “Violencia escolar en estudiantes de nivel secundario de una institución educativa estatal en el distrito de San Juan de Lurigancho”. El objeto del estudio de esta investigación es determinar el nivel de violencia escolar en estudiantes de una institución Pública del estado ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho. La población de estudio estuvo conformada por 340 estudiantes, la muestra aplicada fue a 189 estudiantes. Llegando a la conclusión un poca más de la mitad de la población escolar de estudio fue hallada en un nivel medio de violencia escolar, predomina la violencia física, siendo los más involucrados en casos de violencia física los

estudiantes del sexo masculino y la violencia verbal predomina en el género femenino.

**CAROLINA DEL CARMEN, ORTEGA GARCÍA Y LESLIE KAREM, TOMANGUILLO VILLACORTA (2018)** en su trabajo de investigación titulado: “Comportamiento del bullying en adolescentes pertenecientes al nivel secundario en colegios públicos de Moyobamba”, tuvo como objetivos hallar aquellos comportamientos del bullying en estudiantes adolescentes del nivel secundario y analizarlos, con el nivel de conocimiento de prevención e intervención delimitándose el sexo y grado de la población de estudio. Los resultados más significativos hallados de la muestra de 681 estudiante indican que existe tendencia alta a la presencia de comportamientos de bullying en un 52.2% los estudiantes varones y un 49.8% en mujeres, en relación al sexo de los estudiantes no existe relación significativa, y en relación al grado escolar hallan diferencias en actitudes intimidatorias, victimización del estudiante. Los estudiantes tienen conocimiento de las acciones a optar frente a un caso de violencia escolar con mayor razón si son parte de ella.

### **1.3.2. Antecedentes internacionales**

A continuación, presentamos una síntesis de las principales investigaciones internacionales que se han desarrollado, referido a la violencia escolar, interrogantes y respuestas que deben encausar para la solución o prevenir con pertinencia los problemas de convivencia escolar detectados.

**KARINA ELIZABETH, BUENAÑO SALAZAR (2015)**, en su tesis de investigación titulado “Estudio cualitativo del bullying en jóvenes de una institución educativa del Distrito de Metropolitano de Quito”, el estudio tiene por objeto, conocer y analizar aquellos vínculos y representación de violencia escolar, analizar y sistematizar los significados, las causas y consecuencias que tiene la violencia escolar en jóvenes del nivel educativo media. Llegando a la conclusión que las familias y las instituciones educativas tienen en parte responsabilidad con hechos y expresiones de violencia entre los estudiantes. La familia y la escuela son dos elementos importantes que guían la formación integral de los jóvenes, sin embargo,

en estas dos organizaciones educativas se generan casos cotidianos de violencia contra los estudiantes.

**FRANCISCA INÉS, TOLEDO CANDIA(2018)** Chile, en su tesis titulada: *“Concepciones sobre violencia en el ámbito de la comunidad escolar presentes en Chile en las políticas públicas y en la literatura especializada en el nuevo milenio”* este estudio tuvo como objetivo conocer las estrategias de abordaje y enfrenta a casos de violencia escolar detectados dentro de las instalaciones de la institución educativa, abordándose desde el punto legal teniendo como referente las publicaciones educativas académicas y en la política pública chilena. Entre el periodo 2000 y 2015, se realizó el análisis del fenómeno de la violencia desde una perspectiva comprensiva interpretativa. Llegando a la conclusión que existen un bagaje de imprecisiones conceptuales y vacíos normativos que sinonimizan y reducen el concepto de los términos de agresión y bullying. Este hecho muchas veces ha afectado la efectividad del abordaje los casos de violencia escolar, poniendo en riesgo el objetivo o la misión de lucha contra esta problemática que aqueja a gran parte de la población estudiantil en el mundo. Este hecho puede poner en grave peligro de restricción la efectividad de las acciones estratégicas de abordaje de casos detectados de violencia escolar que consideren en el ámbito social, local y comunitario de que es parte la institución educativa.

**SELMA ANGÉLICA, ARUQUIPA CHOQUE (2017)** Bolivia, en su tesis titulada: *“Bullying y funcionalidad familiar esto aplicado en niños de sexto grado de primaria esto se realizó en la ciudad de la paz Bolivia”*. Este trabajo de investigación tuvo como objetivo principal establecer la existencia entre la conducta del acoso escolar y el cumplimiento de funciones de la familia, el presente estudio estaba conformado por 155 estudiantes del 6to grado del nivel primaria de 11 y 12 años, 81 estudiantes mujeres y 74 varones. Llegando a la conclusión que las formas frecuentes de acoso escolar con una puntuación media de 4.88% es el bloqueo social, estas están relacionadas a las amenazas, y el hostigamiento verbal. En lo que corresponde a la funcionabilidad y respeto de la familia solo alcanza al 22.6%. Por consiguiente, el resto de estudiantes presenta una familia disfuncional moderada alta. Por lo que es fundamental promover como primera acción la intervención e integración de la familia como agente de cambio para el desarrollo

integral del estudiante y frenar el acoso escolar en la Unidad Educativa “Marien Garten”.

**HÉCTOR HUGO, VÁZQUEZ IGLESIAS (2018)**, En su tesis titulada: *“Incidencia del bullying en relaciones interpersonales en estudiantes de secundaria Jesús Reyes Héroos”*, el objeto del estudio es identificar las conductas violentas del estudiante conocidas como el bullying y las consecuencias del crecimiento de este problema en el contexto escolar, factor que influye negativamente en el rendimiento y la deserción escolar. Llegando a la conclusión que la problemática del bullying en el nivel secundario es una problemática social actual, pese a que las políticas de tendencia mundial y/o nacional y las acciones de intervención que se realizan a nivel escuela para contrarrestarla y poder erradicarlas son insuficientes. Es fundamental el escenario que el estado determine y las políticas integrales que implemente, estas son dimensionadas trilogicamente, Gobierno, institución educativa y padres de familia, por ser entes directos relacionados con la educación de los estudiantes. Estos en forma concertada deben realizar acciones para erradicar la violencia escolar.

**EDUARDO, DÍAZ HERRÁIZ (2015)** En su tesis titulada: *“Acoso escolar apoyo social y calidad de vida”*. *Esto relacionado con la salud*, este estudio tuvo como objetivo analizar la calidad de vida de los estudiantes relacionada con la salud emocional en las distintas situaciones de acoso escolar y los efectos en los mismos en el desarrollo integral del estudiante. Este estudio fue aplicado en una muestra de 161 estudiantes de la Universidad de Talavera de la Reina y los que sufren maltrato según los resultados fueron con mayor frecuencia aquellos que tienen niveles significativos de apoyo a diferencia de aquellos que tienen mayores niveles. El estudio confirma que el 5% de los estudiantes manifiestan un alto nivel de violencia dentro del aula y fuera de ella, mientras que el resto de estudiantes, muestran un nivel de violencia medio. El nivel alto de violencia escolar está relacionado con las conductas disruptivas manifestadas en el aula, la exclusión social y la violencia psicológica ejercida contra su víctima. La agresión no ocasiona un efecto independiente en la calidad de vida, la victimización del agredido genera un efecto negativo en la calidad de vida de esta y esta tiene repercusión en su

estado anímico. Todo tipo de agresiones sufridas por el estudiante tienen repercusión negativa en el desarrollo de la calidad de vida de éste.

#### **1.4. Bases teóricas de las categorías**

##### **1.4.1. Bases legales**

El Presente trabajo de investigación está referido a determinar que los factores sociales inciden directa y significativamente en el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019; para el desarrollo de la misma considerado prioritario determinar y puntualizar la base legal que se relaciona con el tema a tratar que se detalla a continuación.

Constitución Política del Perú es también conocida como la “carta Magna” donde inicia y se rige las normas que rigen el derecho y la justicia, es la ley de mayor jerarquía, en ella se rige el derecho, la justicia y las normas de nuestro país, esta es considerada como "La Carta Magna". A partir de ella se dictaminan las leyes del estado peruano.

Art. 1º, “Defensa de la persona humana”

Art. 2º, inciso 1, “A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.

El artículo 2º numeral 24, describe la libertad y la seguridad personal. En consecuencia, podemos deducir que:

- a) Nadie debe ser víctima de acoso escolar y se debe frenar todo tipo de acoso entre estudiantes
- b) Nadie debe ser víctima de castigo físico o castigo humillante
- c) Está prohibido todo tipo de acto que conlleve a la violencia psicológica y sexual contra los niños, niñas y adolescentes.
- d) Nadie está obligado a hacer lo que la ley no ha establecido, a su vez, nadie está impedido de hacer lo que la ley no prohíbe.
- e) Está prohibido todo tipo de violencia en contra de los niños, niñas adolescentes en su entorno escolar y familiar.

- f) No está permitida ninguna restricción a la libertad personal, y al libre tránsito, salvo en los casos previstos por la ley.
- g) Está prohibidas la esclavitud, la servidumbre sin compensación por sus servicios, la trata de personas cuál fuera las características de las mismas y en cualquiera de sus formas.
- h) Nadie por ninguna forma y medio debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura, humillación ni maltrato. Quien la incumpla, incurre en responsabilidad.

Art. 4º, “Protección a la familia. Promoción del matrimonio”.

Art. 121º - A del Código Penal, Artículo derogado por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1323.

Art. 3º de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, “La educación como derecho”.

Art. 53º -A de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, “El estudiante”.

Art. 1 de la Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE., que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas”, es una de las normas con carácter de iniciativa que se publicó con la finalidad de propiciar un ambiente adecuado y alejado de la violencia en el sector educativo.

D.S. N° 004-2018-MINEDU, referido a los “Lineamientos a seguir para la Gestión de la Convivencia Escolar.

La Ley 28044 Ley General de Educación, refiere que la finalidad de la educación peruana, es el de forjar personas, con calidad humana capaces de lograr su realización ética intelectual, afectiva, promoviendo desde la escuela la formación y consolidación de su identidad y autoestima.

Ley N° 29719, promueve la convivencia escolar libre de todo tipo de violencia desarrollándose una cultura de paz en las instituciones educativas.

El artículo 5º de Reglamento de la Ley 29719, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED, sostiene que la convivencia democrática tiene como

propósito fomentar procesos de participación democrática de todos los agentes educativos.

El Proyecto Educativo Nacional al 2021, aprobado por Resolución Suprema N° 001- 2007-ED, busca asegurar que la Educación que queremos para el Perú, estos sean fundados en el respeto mutuo entre unos y otros, promoviéndose desde la escuela, prácticas pedagógicas enmarcadas a la calidad y el respeto a los derechos fundamentales de los estudiantes.

El Decreto Legislativo N° 1098-2012, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, orienta el trabajo concertado de todos los actores educativos para vigilar y supervisar, políticas públicas que direccionan a la protección de las poblaciones menos favorecidas, consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección, inmersos dentro de ellos los niños, niñas y adolescentes, la mujer y la familia y las personas con discapacidad.

Ley N° 29719, por medio de esta ley se busca garantizar la convivencia sin violencia y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED. Está enmarcado que las instituciones educativas promuevan la convivencia escolar libre de todo tipo de violencia.

Resolución Ministerial N.º 321-2017-MINEDU, a través de esta resolución se modifica la Resolución Directoral N° 343-2010-ED, este tiene la finalidad de promover, que toda institución educativa cuente con su Comité de Tutoría y Orientación Educativa y la implementación del Plan Tutorial del aula reconocidos mediante Resolución Directoral institucional, con el propósito de garantizar a la formación integral, del estudiante en el respeto de sus derechos.

Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU, esta norma regula las acciones del proceso administrativo disciplinario para profesores en el sector público que incurran en falta de carácter disciplinario, aplicando los principios del derecho administrativo sancionador respetando el debido proceso.

Ley N° 27337, que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, a través de esta ley se les protege haciendo prevalecer sus derechos. Sus tutores de ser necesario tienen capacidad especial para la realización de los actos civiles en protección de sus tutorados.



Ley N° 27942 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2003- MIMDES, a través de esta ley se canaliza la prevención de todo tipo y forma de hostigamiento sexual contra los estudiantes, en salvaguarda de su integridad física y emocional.

Ley N° 30403, a través de esta ley se prohíbe el uso irracional del castigo físico, psicológico – humillante, que ponga en riesgo la integridad física y emocional del estudiante.

Ley N° 30466, a través de esta ley se establece garantías constitucionales, enfocadas a respeto del derecho e interés superior del niño y adolescente.

Resolución Ministerial N° 362-2014-MIMP, esta resolución está orientada a la promoción de la defensa y respeto del derecho de los niños y adolescentes, estableciéndose centros encargados de la defensa del niño y el adolescente

#### **1.4.2. Bases teóricas**

##### ***1.4.2.1. Supuesto I: los factores sociales,***

Una rama del derecho que estudia el delito, es la criminología social, Los factores sociales influye de manera definitiva en el desarrollo de la criminalidad., tenemos factores criminógenos sociales que se desarrollan teniendo como referente la sociedad, la cultura, las subculturas criminales, la desigualdad social, los modelos de vida, la familia, la educación, la pobreza entre otros. Estos influyen en los sujetos según tenga la percepción de las leyes y los patrones de buen comportamiento adquiridos dentro del seno de su familia y la escuela. Los factores sociales desde el momento de la concepción del individuo influyen en el moldeamiento de sus conductas, tomando en cuenta también al Gobierno, las políticas y las normas sociales que deben ser conocidas por estos ya sea para respetarlas o rechazarlas teniendo en cuenta la individualidad de la persona como miembro social único e integrador de la sociedad por lo tanto irrepetible.

Los factores sociales influyen para la cimentación del desarrollo emocional del estudiante y por ende la conducta de este se afianza en ella. Los estudiantes que provienen de familias y barrios de bajos recursos económicos y sociales, por

lo general tienden a ser más violentos con ellos mismos y con los demás. Estos estudiantes afloran su ira contra aquellos que moran en comunidades más acomodadas. Por lo general los estudiantes provenientes de los estratos sociales menos favorecidos son integrantes de familias disfuncionales muchas veces estos tienen comportamientos inadecuados de no ser atendidos a tiempo estos serán orientados a acciones delictivas.

**Ascorra (2003)**. Señala que el contexto social, familiar y educativo donde circundan nuestros estudiantes, tiene que ver con su desarrollo socio-emocional. Para que la convivencia escolar no se vea afectado, es primordial fomentar y difundir desde el hogar y la escuela, tres aspectos fundamentales: la no violencia, eliminar todo tipo de perturbaciones para estudiar y la valoración de la amistad.

**Bizquera (2015)**, señala que el buen control de las habilidades socioemocionales es una forma asertiva de prevención a los problemas de violencia escolar, es decir que esta, propicia una convivencia positiva en la escuela, fortaleciendo lazos para el logro de competencias personales y sociales del estudiante relacionados con la buena convivencia para la vida. Por lo que, es importante la prevención de los problemas de convivencia y desarrollo humano fomentando una cultura de paz, esenciales para una educación emocional.

Los diferentes factores que afectan la psiquis del estudiante, es la forma de crianza y patrones de conducta que se estable dentro del núcleo familiar, en gran medida el comportamiento las reacciones estímulos de esta persona, dependerá de la crianza y los valores sociales forjados en el estudiante y afianzados en la escuela, es así que el individuo nace con ciertas habilidades para producir conductas sin embargo recibe influencia externa en Casos determinados puede producir las reacciones y conductas violentas además esta es una teoría en la cual nos explica que la violencia no puede solamente ocurrir dentro de la escuela sino también fuera de esta, y puede involucrar diferentes escenarios y también diferentes actores.

En muchos casos, la **violencia** en el ambiente **escolar** deriva **de** un entorno social que acepta y legitima las conductas violentas del estudiante, esto como consecuencia de la cultura arraigada de agresiones físicas y verbales que afloran

en la sociedad, sumado a ello la falta de valores culturales del respeto a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescente

Para evitar la violencia escolar es fundamental promover el trabajo concertado de dos principales contextos educativos que juegan un rol fundamental en el desarrollo social y cognitivo de los estudiantes; primero es la familia y luego la escuela. Los cambios sociales, por lo general influyen en la estructura formativa de los estudiantes, las relaciones sociales y las actividades educativas que en ella se producen deben de ser enfocados de manera más coherentes con los valores democráticos participativos que nuestra sociedad pretende transmitir.

#### ***1.4.2.1.1. Dimensión I: Factores Psicológicos***

Las características de trato y convivencia dentro de sus círculos familiares son agentes condicionantes en la conducta de los estudiantes, este podría reflejarse de forma positiva o negativa en la actitud innata del niño y adolescente. Desde estos argumentos consideramos relevante la función de la familia en el desarrollo psicológico y moral del estudiante extendiéndose a lo social. El entorno social juega un rol protagónico e influyente en la conducta y en el desarrollo positivo o negativo del adolescente. La familia tiene un rol fundamental para el desarrollo psicológico emocional y social de todo ser humano, este a través de su desarrollo y crecimiento va modelando progresivamente, su forma de pensar, tomar sus propias decisiones, la forma adecuada de comportarse y hasta los planes y perspectivas de la vida. Los problemas de salud mental en el ser humano por lo general son motivados de la interacción de los individuos, entre la predisposición biológica y los efectos del ambiente social. Los estudiantes adquieren seguridad y respeto y amor, los valores que se abordan en el seno familiar son decisivos para el desarrollo psicológico del estudiante. La psicología y el buen trato fortalecerá la seguridad emocional del estudiante, muchas veces los problemas mentales no solo se dan en la edad adulta, de cada 5 adolescente 1 sufre de algún trastorno psicopático, estos se manifiestan por lo general sobre su estado de ánimo. Manifestándose en muchos casos como ansiedad.

Solo la escuela, no puede resolver los conflictos escolares, para resolver los conflictos escolares se requiere el apoyo fundamental de los padres y por ende las

familias, también se requiere de requisitos instrumentales, que están establecidos y sirven de sustento y direccionan en cumplimiento de las políticas y de los preceptos legales que dimensionan a resolver los problemas detectados. El entorno social donde se desarrolló el estudiante juega un rol importante en el desarrollo psicosocial del niño y adolescente, entornos educativos contaminados, generan en el estudiante angustia, frustración, dificultan el aprendizaje y su socialización

### **Maltrato**

Constituye maltrato todo acto físico que tenga naturaleza, sexual, emocional, económico o psicológico, y que esta tenga influencia sobre tercera persona, no obstante, a ello también está inmerso toda amenaza vertida para cometer tales actos, a su vez a esta se incluye cualquier comportamiento que asuste, intimide, aterrorice, manipule, dañe, humille, culpe, lesione o hiera a alguien. El maltrato emocional o psicológico proviene de aquellos individuos, significativos de quienes dependen las personas, estos se encaminan descalificándolos, humillarlos, discriminarlos, sometiéndolos a su voluntad, no obstante, a ello lo subordinan en distintos aspectos de su ser, que tienen repercusión negativa en su dignidad, autoestima e integridad psíquica y moral.

El maltrato emocional o psicológico por lo general se genera en aquellas situaciones en las que sujetos significativos para el agredido, se encausa a maltratarlos, pretendiendo hacerlos sentir mal, descalificándolos, humillándolos, generando la discriminación hacia estos sujetos ignorándolos y menospreciando sus necesidades y sentimientos, sometiendo su voluntad o subordinándolo en distintos aspectos de su existencia que inciden en su dignidad, autoestima e integridad psíquica y moral.

### **Maltrato psicológico,**

Existen diferentes, tipos de maltrato que no solo se reducen a la violencia de género, o violencia familiar, también existe el maltrato laboral, maltrato social y maltrato familiar. No solo existe el maltrato físico, existe otro tipo de maltrato mucho más silencioso y destructivo que por lo general el agresor lo pone en práctica con bastante impunidad, este es el maltrato psicológico. El maltrato físico genera por lo general graves secuelas emocionales, por tanto, supone maltrato psicológico. El

maltrato psicológico por lo general es tangible no es escandaloso, este es una agresión mental en la que el individuo fuerte de la relación desgasta y doblega a su víctima para ejercer un poder y control de este.

Los maltratadores utilizan cualquier situación para realizar críticas destructivas sobre sus víctimas, utilizando todos los recursos con el fin de degradarlos avergonzarlos y hacerlos sentir inferior. El Comercio (2017). En cuanto a los casos más comunes de violencia psicológica en las escuelas, esto es a consecuencia de las prácticas institucionales tradicionales de enseñanza; estas generan la desvalorización y burlas por del docente; burlas encubiertas en chistes, etc. Si el representante legal la institución educativa conoce este hecho y no actúa, se vuelve maltrato psicológico institucional que da lugar a multas y más sanciones.

El maltrato psicológico a los alumnos sí se puede denunciar, Rosero M, (2017), Karen vivió con su hija, de 12 años, una mala experiencia. Estaba por terminar el año lectivo, y la niña decidió cortarse el cabello bien corto casi como el de un cadete. El mismo día que llegó a recibir sus clases diarias con ese corte, la madre fue convocada por la docente y la dirección. Le manifestaron que eso no era el 'look' que correspondía a una niña. Los Profesores la criticaron a la niña sus compañeras(os) de aula le decían eres "marimacha". Y autoridades sugirieron no permitirle rendir exámenes con su grupo de estudio.

La junta cantonal se enteró y sintió interés por el caso, buscó a la madre, a través de una red social de ex graduados. Estudió el caso y siguió el proceso, correspondiente convocando a las partes. Resolvió que se vulneró los derechos de la niña a la libertad estética. Sugirió que se permita investigar el clima de violencia en la institución educativa por ende en el aula. Los responsables de la Institución educativa apelaron, pero un juzgado no le dio la razón. La resolución rige y la joven estudiante acude a sus clases este ciclo, sin mayor prerrogativa.

Los casos Narrados líneas arriba es evidente en ella el maltrato psicológico contra una estudiante.

## **Acoso**

Camacho (2016), opina que el acoso escolar constituye una forma de comportamientos que son entendidos como una ofensa o maltrato intencional y que causa perjuicio desde un estudiante hacia cualquier otro además puede ocasionarse entre un grupo de estudiantes. La UNICEF (2017), sostiene que las principales formas y modos de acoso escolar, por lo general corresponden a insultos sin motivo, adjudicar al agredido apodosos ofensivos, la difusión de rumores infundados o la revelación de algún secreto propio del afectado, la sustracción y privación de sus pertenencias del agredido, el envío de mensajes amenazantes o insultantes mediante medios electrónicos, y golpes, en ese orden de frecuencia.

Los actores que cometen este acto delictivo de acoso, están conformados por el agresor, la víctima y por los espectadores; El acoso escolar, es la violencia emocional o física prolongada contra otro, esta se da en forma reiterada, este tipo de acoso es ejercida de un individuo hacia otro o un grupo alineada. Con la finalidad de lesionarlo, las víctimas muestran temor y son incapaces de poder hacer frente a este delito de acoso.

García y Salas (2015), indican que el acoso escolar se constituye como una forma de maltrato psicológico y físico el cual sufre un adolescente por parte de otros compañeros en una forma reiterada.

En general, los acosos escolares suelen suceder que el acosador se ve superior, por lo tanto, se cree con derecho de agredir a otro, para efectuar su fechoría, en ocasiones cuenta con el apoyo de otros atacantes, o porque el acosado se muestran sumiso y es alguien con muy poca capacidad de responder a las agresiones.

### **Acoso escolar o acoso entre estudiantes**

Como lo señalado en el artículo 3° del Reglamento de la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED, señala que el (**bullying**) es un tipo de violencia, este mal social se caracteriza por la a floración de conductas impropias del agresor, estos se dan de manera intencionales y sistemática, dentro de ellos está el hostigamiento escolar, la constante falta de respeto. Esta puede darse de manera

violenta pudiendo configurarse como maltrato verbal o físico, el agredido recibe en forma reiterada agresión por parte de su agresor que puede darse este a través de uno o varios estudiantes, esta acción indebida lo realizan con la finalidad de intimidarlo o excluirlo del grupo, atentando así el agresor contra la dignidad del agredido e impedir el uso de derecho a disfrutar de un entorno escolar seguro y libre todo tipo de violencia

#### **1.4.2.1.2. Dimensión II: Factores Económicos**

La UNESCO (2017), señala que los factores socioeconómicos, por lo general afectan el rendimiento escolar de los estudiantes de América Latina y el caribe, expresa que los estudiantes con mejores notas en su rendimiento escolar, provienen de mejores niveles socioeconómicos del estado, estos, durante su trayectoria educativa reciben más apoyo de sus padres y han asistido previamente al preescolar. Estos estudiantes adquieren mayor y mejor rendimiento académico, en su trayectoria educativa de la educación básica regular y por consiguiente en sus estudios universitarios. Si un estudiante trabaja y estudia es menor su rendimiento académico. Muchas veces los sistemas educativos son escasamente inclusivos socioeconómicamente hablando, la violencia escolar tiene un impacto negativo y perjudicial en el aprendizaje del estudiante. Los recursos educativos de las instituciones educativas, su infraestructura y contexto educativo tienen un impacto favorable en el desarrollo emocional y cognitivo del estudiantado, se suma a ello, la asistencia puntualidad de personal docente y la calidad de las clases impartidas por este.

#### **Factores Familiares**

Ley de la Política Nacional de población. El Decreto Legislativo 346, señala en su artículo 2° - que el estado propicia el fortalecimiento de la unidad familiar, considerándolo como una unidad básica y fundamental de toda sociedad. Promueve la ejecución de acciones que faciliten a las parejas la toma de conciencia sobre el valor y derechos de los hijos. Fomenta el fortalecimiento de los lazos de solidaridad entre todos los miembros de la familia. Artículo 3°.- señala que el estado es responsable de promover y garantiza el ejercicio de la paternidad responsable, Las parejas son responsable de decidir de manera libre el número de hijos que

desea tener a la vez es parte de su responsabilidad asumir con la concreción de la educación integral de estos.

A su vez esta ley precisa que es deber y derecho de los progenitores asistir en su alimentación, educación por consiguiente brindarles seguridad. Los hijos tienen el deber y responsabilidad de respetar y asistir a sus padres. Todos los hijos tienen iguales derechos y deberes. Está prohibida toda mención sobre el estado civil de los padres y sobre la naturaleza de la filiación en los registros civiles y en cualquier otro documento de identidad.

#### **CONCORDANCIA:**

- Ley N° 28970 (Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- R.A. N° 136-2007-CE-PJ (Crean el Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM y aprueban Directiva)

La familia es el eje central para el desarrollo emocional, social y cognitivo del estudiante a través de la interrelación con estos, construyen sus aprendizajes adquieren y fortalecen sus valores sociales y cognitivos. El hogar familiar, es el pilar donde el estudiante inicia su educación, es el lugar estratégico en donde el estudiante aprende los hábitos esenciales y normas de conducta que le va a servir el resto de la vida. Es en el hogar, el lugar donde se cimienta los valores sociales de convivencia. La familia es una dinámica incalculable para el desarrollo de los niños, este se hace más sólido dentro de ella, por ello debemos ver el hogar como el sitio de múltiples influencias educativas que interactúan entre sí y fortalecen la personalidad del futuro ciudadano.

Los padres son entes importantes para el desarrollo del niño, estos representan dos papeles elementales para su desarrollo social, el padre representa la autoridad, mientras que la madre la afectividad el amor y comprensión. Un tercer papel, con el cual se encontrará en su posterioridad el niño, es el maestro, que representa, el saber y conocimiento. La forma en que los padres crían a sus hijos influye directamente en su crecimiento y en el desarrollo socio-emocional de los niños la conducta del estudiante se alinea según a los estilos de crianza.



## **Entorno Social**

Nuestra Constitución Política peruana en su Artículo 2º señala que toda persona tiene derecho y estas están consagrados por ley: La paz del ser humano es fundamental ello conllevara a la tranquilidad emocional, familiar y social, al disfrute, la recreación en sus tiempos libres y al descanso, es importante para toda persona gozar de un ambiente limpio equilibrado con las necesidades de este y adecuado para garantizar su desarrollo de su vida.

Además, el entorno social es elemental y pertinente que direcciona la interrelación de las personas, involucrando a ellas tranquilidad y seguridad; las personas tienen esa capacidad innata de relacionarse. Los estudiantes de la educación básica regular como seres de derecho también se relacionan con el medio físico que los rodea, construyendo su aprendizaje en interacción activa con ellos.

### ***1.4.2.1.3. Dimensión III: Factores Educativos***

La Constitución política del estado nos refiere con respecto al derecho a la educación en su Artículo 13º. - señala que toda persona cual sea su condición social o económica, sin distinción o discriminación por ninguna naturaleza tiene derecho a la educación. El Estado impartirá y garantizará la educación inicial, primaria, secundaria, superior. La finalidad de la educación es promover y fortalecer el desarrollo integral de todas las personas es deber y obligación del estado reconocer, garantiza y promover la libertad de enseñanza. Los padres son responsables de la educación de sus hijos, proveerles los insumos y materiales respectivos, involucrarse en el proceso de educativo de estos apoyando las necesidades de su aula y por consiguiente de la institución educativa debidamente organizada

Las instituciones educativas asumen un rol protagónico elemental como agente responsable en la formación integral del estudiante. La escuela debe ser un contexto educativo asequible, motivador para encausar la formación integral de los y las estudiantes promoviendo el fortalecimiento de las relaciones personales e interpersonales fundados en el respeto recíproco.

## **Normas de convivencia**

Las instituciones educativas gestionan la convivencia escolar, para que a través de ella se encausen el fortalecimiento del derecho a las relaciones personales, interpersonales y sociales, su fin principal es el de rechazar toda forma y modo de violencia y sin discriminación alguna, garantizando la inclusión y una educación libre de toda violencia. A través de las normas de convivencia se busca la consolidación y el fortalecimiento de un clima escolar favorable, promoviendo el buen trato, para favorecer el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes dentro y fuera de la comunidad educativa.

Ley N° 30403, mediante el cual se prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Garantizándose una convivencia saludable.

### **Las normas de convivencia de la institución educativa**

Las Normas de Convivencia de las instituciones educativas mantienen, coherencia con los lineamientos de la gestión administrativos de la educación. La conformación del Comité de Tutoría y Orientación Educativa, de las instituciones educativas tienen por finalidad de velar vigilar, erradicar y resolver casos referidos y detectados a la violencia escolar institucional, Los gestores de tutoría, son responsables de garantizar adecuar y encuadrar los lineamientos para la gestión de la convivencia en la institución educativa. Esta norma de convivencia debe garantizar la concreción del servicio educativo libre de todo tipo de violencia, adecuada a las necesidades e intereses de los estudiantes.

Primero, En la elaboración de las normas institucionales deben de determinar indicadores funcionales alineados al respeto de los derechos constituciones de la persona por ende de los estudiantes y demás miembros integrantes de la comunidad educativa.

Segundo, Para el diseño y elaboración de las normas de convivencia la institución debe promover la participación activa de los estudiantes padres de familia y personal docente, estas deben ser suscritas considerando las necesidades y características particulares de la población estudiantil por ende de toda la

comunidad educativa. Estas normas deben tener como premisa las Normas legales emitidas por el MINEDU.

### **Normas de convivencia del aula**

Al inicio del año escolar, cada docente de aula, tutor o tutora dedica las primeras sesiones de aprendizaje, para el diseño y elaboración de las Normas de Convivencia de su aula, esto lo realiza teniendo en cuenta, la realidad educativa y las necesidades e interés de sus estudiantes, reforzando de que el estudiante de aula sea ejerza su rol protagónico de la elaboración de la misma.

Para elaborar la norma del aula la docente debe de:

- a) Promover la participación responsable, activa y consensuada de los estudiantes a su cargo, asegurando un ambiente democrático, participativo, respetuoso e inclusivo, brindando oportunidad de opinión y decisión, para la elaboración final de la misma esta debe ser enfocada garantizando la igualdad de oportunidades, respeto y valoración a las diferencias culturales y sociales.
- b) El docente debe promover y prever que las normas del aula, deben ser diseñadas, manteniendo la coherencia con las Normas de Convivencia de la institución educativa. Dimensionándose en ella las necesidades específicas de las y los estudiantes del aula.
- c) Para la elaboración de las normas es fundamental que el docente, considere e invoque en ella las competencias y capacidades establecidas en el Currículo Nacional vigente. Estas relacionadas a la convivencia escolar.

### **Normas de convivencia en las familias**

Carencia de Normas de Convivencia en el seno familiar, Los padres por lo general no prestan la debida atención y cometen fallas en la crianza de sus hijos; esto no es malo, siempre y cuando lo reconduzcan y reorienten adecuadamente. Sabemos que no existe una crianza perfecta de niños, sin embargo, hay algunos indicios que te dicen a voces que algo no estás haciendo bien en la forma que estás criando a tus hijos. Es necesario resaltar que todo padre debe fortalecer la crianza de sus hijos con amor y disciplina y la práctica constante de valores sociales. Para los padres de familia, criar y educar a los hijos es el trabajo más desafiante de la

vida; criar a niños es elemental, para que cuando sean adultos estos sean personas equilibradas emocionalmente. Los niños son muy diferentes de los unos a los otros, del mismo modo cada padre tiene una particularidad diferente a otro padre para la crianza de sus hijos.

Las reglas familiares ayudan a los niños a entender qué comportamientos son buenos y cuáles no. A medida que los niños vayan creciendo, irán a más lugares donde habrá reglas que deberán seguir. Las reglas en la casa pueden ayudarles a aprender a seguir las reglas de otros sitios. Romper una regla es la manera que tienen los niños de aprender sobre el mundo que los rodea. Hacer cumplir constantemente las reglas al aplicar consecuencias cuando las rompen los ayuda a entender por qué son importantes mantener nuestra conducta dentro de los parámetros de las reglas de convivencia.

### **Estilo pedagógico del docente**

La Política N° 7 del Objetivo Estratégico refiere; “Transformar las prácticas pedagógicas en la educación básica”, es uno de las visiones fundamentales del estado. Tener “Estudiantes e instituciones que logran aprendizajes pertinentes y de calidad”, es un sueño inalcanzable. El Proyecto Educativo Nacional al 2021: El aprobado por Resolución Suprema N° 001- 2007-ED, busca asegurar prácticas pedagógicas basadas en criterios de calidad y de respeto a los derechos de los niños, y fomentar climas institucionales amigables, integradores y estimulantes. Encuadradas a una Educación que queremos para el Perú.

Un buen pedagogo se apresta a realizar una lucha vital para evitar el fracaso del aprendiz, alimentando su libertad aun sabiendo que ello puede constituir un riesgo para sí mismo. Esta visión de la pedagogía implica que el maestro se asuma como persona, que vuelque su mirada hacia su andar en el mundo de la educación, como educando y como educador. El pedagogo puede así valorar el poder que tiene y asumirlo, responsabilizarse por él y ejercerlo pedagógico que realiza, sin esperar recompensa (Meirieu, 1998).

Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212 señala en su Artículo 1° refiere que el profesor es agente fundamental del proceso educativo este es responsable conjuntamente con la familia, la comunidad

y el estado a promover y fortalecer el desarrollo integral del educando, identificando sus necesidades.

Artículo 44° refiere que los docentes tienen el deber, de cumplir sus funciones con dignidad y eficacia, en respeto irrestricto de la Constitución Política del estado las Leyes de la República y a los fines del centro de trabajo; Orientando al estudiante, en el conocimiento de sus derechos y deberes, respetando su libertad establecidos por la Constitución, las Leyes vigentes y los convenios internacionales suscritos por el gobierno peruano; cooperar con los padres de familia en la formación integral del su hijo, mediante acciones de orientación, aconsejaría individual y grupal.

EL docente como un encargado de la mediación del conocimiento, debe ser promotor al cambio de mentalidad y actitud de sus estudiantes. Los docentes constituyen una “pieza angular del sistema escolar que facilita y promueve una mayor apertura y participación del resto de agentes que componen la comunidad educativa”. Su calidad profesional, desempeño laboral, compromiso con los resultados, son los enlaces que coadyuvaran a responder las demandas de la sociedad en el logro pertinente de los aprendizajes

### **Perfil ético del docente**

Los estilos de trabajo docentes son la forma personal con la que lleva a cabo el docente la mediación pedagógica, con la finalidad de que sus alumnos puedan desarrollarse en el ámbito intelectual, ético, moral y afectivo. Un verdadero docente, permanentemente está motivado e interesado por el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes y que estos logren resultados satisfactorios, este se caracteriza por ser innovador y variar las técnicas y estrategias didácticas que desarrolla en cada ciclo y procura satisfacer las necesidades educativas de sus estudiantes respetando el contexto educativo. Un buen docente, disfruta de su trabajo siempre está predispuesto e interesado de ayudar a los estudiantes, este tiene aptitudes y capacidad para comunicarse e interactuar con sus estudiantes procurando su desarrollo personal, social y familiar. Un buen docente destaca por su comprensión metodológica referido al proceso de enseñanza-aprendizaje.

## **El estilo de trabajo docente**

El Docente autoritario, permanentemente muestra una actitud impositiva y restrictiva, considera que “las reglas impuestas son un fin en sí mismas” y que nos es necesario razonarlas menos justificarlas: porque estas se justifican por sí solas. Tampoco puede haber motivos para modificarlas, matizarlas o buscarles excepciones, por lo general el docente autoritario se manifiesta celoso de su autoridad y superioridad con relación a sus estudiantes. Este tipo de docente es partidario de la disciplina drástica, por lo general se caracteriza por imponerse que por educar.

El docente democrático tiene iniciativa de formarse permanentemente en asociación con otros para hacer del trabajo escolar. Se destaca por su esfuerzo corresponsable que le exige el trabajo, este exigirá a sus estudiantes un alto grado de disciplina intelectual, cívica y política, y está acorde con su responsabilidad social. Este estilo educativo pedagógico se caracteriza porque el docente escucha y se interesa por las necesidades de sus estudiantes se adapta a las exigencias según el estadio del desarrollo correspondiente, pone límites y normas consensuadas más no impositivas, reforzando positivamente las debilidades y falencias de los estudiantes. Propone castigos proporcionales procurando no dañar la psicología del estudiante. Se muestra afectivo y muy respetuoso con sus estudiantes, vislumbrando un alto grado de exigencia.

**Docente permisivo**, es aquel docente se vislumbra ser afectuoso con el grupo de estudiantes pero que no define normas tampoco hace cumplir los límites, lo cual afecta el desarrollo del programa académico. Este estilo trae consigo problemas disciplinarios que dificultan el aprendizaje.

El **estilo de enseñanza** es un modo o forma que adoptan las relaciones didácticas entre los elementos personales del proceso de **enseñanza**– aprendizaje tanto a nivel técnico y comunicativo como a nivel de organización del grupo clase y de sus relaciones afectivas en función de las decisiones que toma el profesor.

#### **1.4.2.2. Supuesto II: violencia escolar**

Violencia escolar, se refiere a todo comportamiento que conlleva agresión física, psicológica, verbal o amenazante dentro del entorno educativo, dentro de las instalaciones, infringiendo actos abusivos contra el compañero de aula más débil, este es un problema que afecta y enfrentan estudiantes y docentes de los diferentes estratos sociales. La violencia escolar no distingue clase social, y este no es un hecho aislado. Ortega y Mora (1997), consideran que la violencia escolar es un fenómeno necesario que atender, este surge como consecuencia de sus condiciones de vida y de sus perspectivas de futuro que requieren ser atendidos.

Para Tello (2005), la violencia escolar es resultado de la pudrición desproporcionada de la sociedad, en un ámbito de un Estado de derecho debilitado, de una estructura socioeconómica inhábil de satisfacer las necesidades básicas requeridas por la población, ocasionando una fisura del tejido social que origina la lucha por espacios alternos de supervivencia y reestructuración sociopolítica. La violencia escolar ocurre por carencias en el vínculo afectivo que las une a aquéllos con quienes conviven y se puede transformar en una prisión, cuyos muros son más difíciles de saltar que los de cualquier cárcel real. El sujeto considera erróneamente que la violencia es una manera rápida y eficaz de resolver unos conflictos, esta concepción trasciende como un comportamiento único aprendido que se transmite de una generación a otra.

Bushman (2002), manifiesta que las experiencias contraídas con adolescentes, le facilito recoger información valiosa en lo que concierne a violencia escolar, como un fenómeno social, para concretar en la configuración de pandillas, las hinchadas deportivas o mal llamadas «barras bravas», y que enfrentan en nombre de su institución educativa o de su equipo deportivo causando daños materiales y físicos a la propiedad ajena. Cuando la violencia es considerada como cultura, este termina siendo fortalecido por esta, y se agudizara la violencia. La familia, como célula fundamental de la sociedad, ejerce un rol predominante en esta cultura de la violencia; la violencia instrumental es aquel medio intencionado para concretar los objetivos y propósitos del agresor.

A través del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU el estado establece Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención oportuna de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes. La Ley N° 29719, con esta ley el estado peruano promueve que se ejerza una convivencia escolar sin violencia. La violencia escolar es un fenómeno social que obstaculiza el reconocimiento del derecho del otro. Muchas veces la violencia escolar no solo ocurre entre compañeros de aula, esto se da también como violencia cruzada de profesores a estudiantes, violencia entre padres, violencia, entre padres y profesores, o profesores con el personal subalterno.

Según Young Voice Perú de Save the Children, Perú 21 (2017), refiere que la Violencia escolar en Perú va en aumento: En 2017 hubo 5,591 denuncias de violencia escolar. Esta encuestadora revela que los escolares no se sienten seguros en la escuela, un el 40% de estudiantes reconoce que ha sido víctima de acoso escolar, solo la mitad de víctimas se atrevió a denunciar. Ministerio de Educación reforzará capacitación contra el bullying.

#### ***1.4.2.2.1. Dimensión I: Problema de socialización***

El niño que se desarrolla sintiendo la ausencia de la madre podría estar relacionado a carencias emocionales, por diferentes aspectos, que van desde las necesidades físicas a las emocionales, la presencia de la madre es un requisito para que el niño se desarrolle adecuadamente a nivel psíquico y emocional, sintiendo años más tarde menospreciado, rechazo, frustración, enfado debido a que no recibió afecto y cariño necesario de parte de quien le dio la vida.

Bandura (1987), considera que, "los patrones de socialización se construyen desde la primera infancia, fortaleciéndose muchas veces la actitud violenta de estos. Bandura a través de su Experimento del Muñeco Bobo: demostró de qué manera influye el medio social en el fortalecimiento de las psiquis de la persona desde la primera infancia. Los que participaron de este experimento fueron en dos grupos, a quienes se les expuso a situaciones agresivas como a situaciones no agresivas. En el escenario del modelo agresivo, el adulto inicio jugando con los juguetes de manera agresiva. Bandura llego a la conclusión de su experimento, que los niños expuestos al modelo agresivo, eran más propensos a actuar con



agresiones físicas, a diferencia del otro grupo de estudio que no fueron expuestos a dicho modelo”.

## **La familia**

Tener una familia y desarrollarse dentro de ella, es un derecho que se considera legítimo y fundamental de la niñez, lo es porque a través de la familia los niños aprenden los principios básicos de convivencia y las habilidades sociales necesarias para desarrollar y fortalecer su potencial como individuos de derecho, y aprenden a afrontar la vida de adultos en la sociedad. Código del niño y adolescente artículo 9.- A vivir en una familia. - Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia.

El niño y adolescente que carece de una familia natural, tiene derecho a crecer en el seno de una familia, el estado se encarga de protegerlo asegurando que este tenga una vida en familia. Los niños y adolescentes no podrán ser separados de su familia natural, sino por circunstancias especiales definidas en la ley, con la única y exclusiva finalidad de protegerlos brindándoles la protección, social y moral respectivamente. Es deber de los padres, velar que sus hijos reciban los cuidados necesarios para un adecuado desarrollo integral.

La constitución Política del estado señala en su Artículo 4.- Protección a la familia. Promoción del matrimonio La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

## **Medios de comunicación**

La sociedad se forma a partir de prototipos que se extienden a través de los medios de comunicación, modelos personales y colectivos, creados por los políticos, dirigentes o por las grandes multinacionales. Pero al fin y al cabo son modelos de comportamiento que los medios de comunicación diversifican con sus propias reglas y objetivos; a veces estas cumplen una función meramente de información, sin embargo, en otras ocasiones estos medios de comunicación relucen sus tintes consumistas de connotación ideológicos, a todas luces estas son

completamente irreales, a pesar de ello los jóvenes los asumen como válidos y los insertan totalmente en sus comportamientos.

Hoy por hoy muchos adolescentes y niños en sus horas libres están expuestos a una parafernalia tecnológica que es la televisión este tiene impacto que perdura en el tiempo y en la psique humana, sobre todo en la población infantil, este con el pasar del tiempo tiene repercusión en el comportamiento del estudiante toda vez que se ha enquistado positiva o negativamente en la estudiantil.

Bandura (1976), sostiene que el desarrollo de la violencia en las jóvenes generaciones se está convirtiendo en un problema de nuestra sociedad, estas se ponen de manifiesto en el seno de las instituciones educativas, muchas acciones de agresividad y violencia han sido adquiridas. Señala que los comportamientos agresivos se pueden aprender a partir de la observación y la imitación de modelos. La violencia que se presente y se muestra, en la televisión e internet, ha ocasionado preocupación a los profesionales de la salud, como los médicos sicólogos y psiquiatras, estos se ha pronunciaron sobre la violencia mostrada en televisión, Somolinos (1994), dice: Que la hermosa historieta de Bambi ha muerto, en la actualidad los mensajes que reciben los niños son tan diferentes, que si, en la actualidad, si se hiciera una nueva versión de la historieta de Bambi, el dulce y encantador cervatillo, este no se dedicaría a llorar perdiendo el tiempo llorando por la muerte de su querida y entrañable madre muerta. En estos tiempos él, furiosamente buscaría al cazador para vengar la muerte de su madre.

Bandura A. (1976). Los dibujos animados dedicados especialmente al público infantil y juvenil contienen mayor carga de violencia. Las series japonesas están vendiendo algo más que series de dibujos animados, estas están promocionando aspectos muy profundos de su sociedad, son los valores, contravalores terriblemente agresivos, estos se ven reflejados en la serie de "campeones", donde se halaga la competitividad desmedida e indiscriminada, no se trata de ser el mejor, sino que hay que demostrarlo sin importar a qué precio. Los caballeros del "zodiaco" este es un prototipo de serie agresiva que se desarrolla en un mundo imaginario en el que, por primera vez en un programa de dibujos animados para niños, los personajes se mueren de verdad y donde el objetivo de los (buenos) ya no es solo combatir a los malos sino matarlos.

Para Mesa R. (2002), la televisión puede tener una poderosa influencia en el desarrollo de un sistema de valores y en la formación del comportamiento. Pero ante una programación cargada de violencia, advierte que los efectos de violencia en los niños y adolescentes va desarrollado una actitud crítica en los mismos estos pueden ser perjudiciales porque pueden, volverse inmunes al horror de la violencia, aceptar la violencia como un modo de resolver los problemas, imitar la violencia que se observa, identificar con ciertos caracteres, ya sea como víctimas o agresores.

De igual modo la Psicología del comportamiento advierte, algunos efectos sobre las escenas televisivas. La violencia transmitida por la televisión fortalece en los niños las tendencias violentas debilitando y distorsionando los valores, por su naturaleza innata, estas tendencias violentas ya existentes en el sujeto. La violencia en la televisión provoca un efecto directo sobre la audiencia, que se contagia de las conductas que observa. Las personas que observan escenas violentas en televisión actuarán de forma más violenta ante su realidad, imitando los modelos observados en televisión. La violencia presente en los medios de comunicación causa efectos perjudiciales en los espectadores y en especial, en niños y jóvenes en la etapa escolar.

Los medios de comunicación realizan la transmisión y exposición de programas de contenidos violentos, y en el internet, los estudiantes de la educación básica regular encuentran juegos en red con alto contenido de violencia. Los medios digitales han abierto nuevas vías por que los jóvenes pueden acceder, voluntaria o involuntariamente, a contenidos violentos, y ampliado el foco de atención orientando su atención a otras nuevas formas de realizar las agresiones sociales relacionadas con los entornos virtuales.

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), a través del Registro Nacional de Monitoreo se encarga de ley Vigilancia del Servicio de Internet (RENAMV), poco o casi nada le interesa los diferentes contenidos propalados por los programas emitidos por estos medios masivos de comunicación.

#### **1.4.2.2.2. Dimensión II: problemas de convivencia**

Existe una preocupación creciente del profesorado y de la comunidad educativa respecto al crecimiento desmedido de los problemas de convivencia y disciplina en las instituciones educativas, debido a que los estudiantes presentan pautas de poco valor por el respeto, algunos estudiantes siempre están predispuestos para infringir agresiones físicas y verbales contra sus compañeros de aula, esto pudiendo trascender a las propiedades físicas de sus víctimas o propiedad física que la propia institución educativa. Estos jóvenes agresores direccionan sus agresiones a las propiedades, promueven la exclusión social, constantemente faltan el respeto hacia las normas o hacia el profesor, entre otras situaciones de violencia que por lo general no son abordadas oportunamente ni adecuadamente, por los miembros activos de la comunidad de tutoría y comité de convivencia. Al momento es interés de todos, sin embargo, con los pasos de los días, esto pasa al desinterés e indiferencia del resto y por consiguiente de los propios padres.

Ante el incremento de los problemas de convivencia el estado pone mayor interés para que estas sean resueltas oportunamente esto como consecuencia, de la aparición y crecida de episodios violentos en el seno de la comunidad educativa. Como el maltrato físico y verbal a estudiantes, acoso entre estudiante, suicidio juvenil, discriminación por racismo, muertes a estudiantes y agresiones contra los docentes, vandalismo, crecimiento de pandillas juveniles.

Lo verídico es que, los problemas de convivencia existen y cada día se fortalece más, esto surge en diferentes contextos y estratos sociales de diferentes formas, por lo general estas son relacionadas con la agresividad (física, verbal y psicológica). Motivado por la indisciplina en el aula e institución educativa, es evidente la tramitación inadecuada de casos de violencia y conflicto escolar, los estudiantes relucen comportamientos antisociales, se resisten a acatar las normas de convivencia. Los padres de familia por lo general se sienten desalentados e incapaces de orientar a sus hijos para frenar los problemas de convivencia de sus hijos. Y estos cada vez se hacen más fuertes que los problemas de convivencia se acrecienten.

## **Normas de convivencia**

A través de estas, se establecen y constituyen los valores sociales, no obstante, a ello estos sirven para fortalecer actitudes de buenos comportamientos en los estudiantes. Las normas de convivencia están enmarcadas dentro de los lineamientos de las políticas educativas y engrosan los instrumentos de gestión de la Institución educativa, con mayor énfasis dentro del Reglamento Interno de la institución educativa. Plasmados dentro de un capítulo referido a las Normas de Convivencia manteniendo total coherencia con la legislación educativa vigente, especialmente con las normas que rigen al Sector Educación.

Necesariamente las normas de convivencia tienen que estar incluidas en el reglamento interno institucional, sin perder la naturaleza de los lineamientos de gestión de la convivencia, definiéndose con objetividad y pertinencia su finalidad como las responsabilidades del Comité de Tutoría y Orientación Educativa. Además, deben estar establecidos las medidas correctivas en caso de detectarse la infracción de las mismas.

## **Problemas conductuales en el aula.**

Las instituciones educativas son espacios sociales donde los estudiantes aprenden a convivir, desarrollan las capacidades necesarias para convertirse en ciudadanos, ciudadanas responsables y asuman los valores que sostienen la vida en sociedad. En las diversas realidades educativas del contexto educativo actual, se observan permanentemente diferentes situaciones de violencia y actos de indisciplina, que hacen de necesidad urgente e imprescindible de educar en la convivencia y respeto difundiendo las normas legales referidas a la violencia escolar, para implementarlas, para que el estudiante aprenda a convivir conviviendo en armonía.

La presencia de un padre violento que puede llevar a un comportamiento agresivo en los niños y a la violencia en la adolescencia, también por cuestiones socioeconómicas o la mala organización en el hogar pueden también contribuir a adoptar conductas agresivas de los estudiantes.

Según Buenaño y Tipantuña (2017), Otras formas de violencia escolar y acoso es la conocida conducta o comportamiento agresivo que muestran los

estudiantes para con sus pares. Paulina Fernández y Marcos Barreto (1988), sostiene que la “Violencia escolar en la perspectiva de la convivencia”, hablan de dos topologías de cultura en la adolescencia que se encuentran en constante conflicto: estos son la cultura juvenil y cultura escolar.

**Cultura Juvenil:** encamina a los jóvenes a re interpretar su cultura y medio social más objetiva y ampliamente para ir fortaleciendo y enriqueciendo sus visiones de estilos de vida, sin desvalorar su idiosincrasia.

**Cultura Escolar:** cuando hablemos de cultura escolar nos referimos al conjunto de conocimientos habilidades y valores sociales y personales legítimos que los las instituciones educativas transmiten y fortalecen en las nuevas generaciones.

#### ***1.4.2.2.3. Dimensión III: problemas interpersonales***

Los problemas interpersonales son aquellas situaciones de desacuerdo, entre dos o más personas, es una actitud impropia en la que cada una de las partes involucradas, cada quien tiene intereses propios y posiciones contrapuestas. En toda relación social, los conflictos son comunes incluso con aquellas personas con las que mantenemos empatía, en la vida de todo ser social inevitablemente siempre surgen opiniones y puntos de vista divergentes. Si sabemos manejar asertivamente estos conflictos encausaremos en la línea de una convivencia pacífica y democrática.

#### **Clima Organizacional**

El clima organizacional tiene un fuerte impacto sobre de los comportamientos en el aula. Un buen clima en el aula trae como consecuencia una mejor disposición de los individuos a participar activa y eficientemente en el desempeño de sus tareas.

Al concepto de la organización en la modernidad se le han incluido elementos que resultan interesantes, definiéndola como “una unidad social coordinada de manera consciente, compuesta por dos o más personas que funciona con relativa constancia a efectos de alcanzar una meta o una serie de metas comunes” Robbins (1993), las aspiraciones mancomunadas y los esfuerzos de todos para llegar a un fin propuesto en común, es lo que diferencia a una

organización de cualquier otra agrupación humana. La organización se desarrolla dentro de un ambiente, el cual es amplio y difuso como el mundo mismo; para que exista esta y funcione como tal, todos los elementos que la conforman deben estar interrelacionados. Desde la condición humana se puede afirmar que existen conflictos que son generados por diversas causas; entre ellos están la incompatibilidad, la diferencia de objetivos, la errónea interpretación, los desacuerdos; que en la medida en que afecten negativamente a los individuos pueden llegar a desencadenar tensiones o llegar a ser actos agresivos, un ejemplo de ello es el siguiente comentario: Mora (2009), “En las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa, existen roces y/o motivos generadores de conductas violentas que afectan de una u otra forma la dignidad de las personas...”

### **Convivencia escolar**

La convivencia escolar, son las relaciones interpersonales entre dos o más personas en un entorno social familiar, escolar y social. Este se construye diariamente y en forma colectiva la responsabilidad de la buena pro de la misma es compartida por cada uno de los actores educativos. La promoción de la convivencia escolar democrática está fundada por el respeto a los derechos personales, sociales, porque no decir humanos, revalorando las diferencias de cada ser social. Promoviendo una coexistencia pacífica para el desarrollo integral de los estudiantes. La convivencia escolar positiva, pacífica es un elemento fundamental para lograr una formación integral personal y social en los estudiantes.

La gestión de la convivencia escolar, direcciona y dimensiona la construcción de vínculos personales y sociales seguros, encausa la eliminación de toda forma de violencia y discriminación

La convivencia escolar en las instituciones educativas se ve afectada y perturbada por problemas de violencia escolar. Es tarea de todos asumir responsabilidad y acciones para favorecer y garantizar el buen clima institucional, aprendizajes exitosos y las relaciones interpersonales de los estudiantes parámetros de la línea del respeto. Expertos del que hacer educativo, consideran y señalan, que, para propiciar y alcanzar un buen clima escolar favorable, es

imprescindible tener en cuenta tres factores fundamentales para el éxito de este: la no violencia, desechar todo tipo de perturbaciones que distraen el estudio y fortalecer la amistad Ascorra et al (2003).

### **Objetivos de la gestión de la convivencia:**

- Generar condiciones favorables para una convivencia escolar, pacífica democrática, fundada en la defensa del respeto fundamental de los derechos humanos, respeto por las diferencias sociales y económica, respeto responsabilidad hacia a las normas y repeler toda forma de violencia evitando la discriminación.
- Afianzar a la institución educativa como un contexto social protector y seguro, donde los y las estudiantes se desarrollen en paz libres de todo tipo de violencia garantizándoseles seguridad plena e integral, en el aspecto físico y psicológico fortaleciéndoles sus capacidades cognitivas para el logro pertinente de sus aprendizajes.
- Propiciar la participación activa de la comunidad educativa, en el que hacer educativo especialmente en el fortalecimiento de valores personales y sociales de las y los estudiantes, estableciendo normas de convivencia pertinentes y de medidas correctivas objetivas que se enmarquen y respeten los derechos y dignidad de las personas, orientadas a la formación ética y auto regulación de la conducta al bienestar común

### **Líneas de acción para una convivencia positiva**

Con la finalidad de permitir la implementación de acciones referidos a la gestión de la convivencia en la institución educativa esta se realizará a través de tres líneas de acción:

- a) **Promoción de la convivencia escolar.** A través de acciones en el buen trato, que conlleven a la formación integral de los y las estudiantes, para el logro satisfactorio de sus aprendizajes, a través del diseño y elaboración concertada de las normas de convivencia, a través de la participación democrática teniendo en cuenta las características y necesidades



específicas de cada estudiante, de estrategias de disciplina con enfoque de derechos, entre otras.

- b) **Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.** A través de la intervención anticipada da todo tipo de violencias que puedan darse en la institución educativa o fuera de ella, a través de la implementación de acciones preventivas de acuerdo a las necesidades propias del hecho suscitado
- c) **Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.** Referido a la intervención pertinente objetiva, efectiva y sobre todo reparadora sobre aquellos hechos de violencias detectados dentro del seno escolar.

### 1.5. Definición de Términos Básicos

**Violencia.** Es aquella que se realiza a través de reacciones como golpes empujones patadas y otros similares provocando daño a otra persona (2000).

**Factores sociales.** Constituyen los aspectos o criterios sociales los cuales podrían causar una crisis o generar una situación similar Universidad del oriente (2012).

**Bullying.** Se conceptualiza como una forma de persecución de carácter físico y psicológico en la cual se desarrolla desde un alumno hacia otro que es elegido como una víctima para los enfrentamientos repetitivos una y otra vez Olweus (1983).

**Acoso escolar o acoso entre estudiantes (*bullying*).** Esta se caracteriza por conductas mal intencionales promoviendo el hostigamiento, a través de la falta de respeto y el maltrato de índole verbal o físico contra un estudiante esto se da en forma reiterada.

**Castigo físico.** Es el uso de la fuerza, infringida contra el más desvalido, con la intención de causarle algún grado de dolor o incomodidad corporal, con el propósito de corregir, frenar, controlar y motivar el cambio de actitud del mal comportamiento de los niños, niñas o adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible.

**Castigo humillante.** Es cualquier acto cometido contra un tercero con actitud ofensivo el agresor procura denigrar, desvalorizar, estigmatizar y ridiculizar al agredido.

**Medidas correctivas.** Tiene por objeto orientar, alinear la formación y el cambio de comportamientos inadecuados en los estudiantes, y u otra persona, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo personal o social promoviendo el respeto de su dignidad garantizando el respeto irrestricto de sus derechos.

**Disrupción del Aula.** Son aquellos comportamientos impropios con los que los estudiantes conflictivos se proponen a obstaculizar las acciones pedagógicas del docente.

**Exclusión Social.** Es la práctica de actos de discriminación, marginación, rechazo de algún o algunos compañeros por su color, raza, credo o razón social

**Programa nacional contra la violencia familiar y sexual.** Orienta sus servicios a reducir todo tipo de violencia en el contexto de la familia.

**El ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables.** Es una unidad ejecutora (MIMP) y es responsable de diseñar y ejecutar acciones y políticas de prevención, atención, erradicación todo tipo de violencia.

**Protección integral.** Es la ejecución de un conjunto de acciones encaminadas a garantizar el desarrollo integral de todas sus potencialidades de las niñas, niñas y adolescentes,

**SimeX.** Es un aplicativo web, en ella se registra el monitoreo de expedientes, sobre la instauración de procesos administrativos disciplinarios seguidos al personal del sector educación.

**SíseVe.** Es una plataforma virtual en donde se reporta los casos presentados referidos a la violencia escolar. Cual fuera la naturaleza de la misma. En ella puede registrar los hechos de violencia cualquier ciudadano testigo real objetivo de tal agravio.

**Secretaria técnica de la Ley del servicio civil.** Esta dependencia se encarga de pre calificar, calificar y documentar las acciones administrativas presentadas en todas sus etapas del procedimiento disciplinario instructoras y sancionadoras.

**Re victimización.** Es el proceso a través del cual se produce un sufrimiento añadido a la víctima.

**Violencia contra niñas, niños y adolescentes.** Es todo acto que va en desmedro de dañar la integridad física, psicológica y/o sexual de una niña, niño o adolescente.

**Violencia en el entorno escolar infringido contra el estudiante cual fuera el nivel educativo de este.** Es todo acto o conducta violenta contra personas vulnerables y menos favorecidas.

**Violencia física.** Es todo acto o conducta que causar daño físico a la integridad corporal de una persona.

**Violencia psicológica.** Es aquella violencia de índole verbal o física que puede causar daño psicológico, trastornos del desarrollo emocional y cognitivo.

**Violencia sexual.** Acto sexual violento infringida por el agresor abusador, contra niños niñas, adolescente o personas adultas que sin miramiento agrede sexualmente a su víctima dejando en estas secuelas irreversibles.

## **1.6. Marco teórico referencial**

Tal como lo establece el Tribunal Constitucional, respaldado en el artículo 3° y 43° de la Constitución Política del Estado peruano de 1993, reconoce a nuestro estado social, democrático de derechos, se encamina a la protección de la persona en forma irrestricta, sin agotar en la materia de los Derechos Humanos, protegiendo de cualquier vacío involuntario con relación al respeto de los derechos de la persona. Artículo 43° señala que la república del Perú por su naturaleza es democrática, social e independiente y sobre todo soberana; en el aspecto lo social debe primar los principios sociales y morales de la solidaridad y fraternidad antes que el individualismo y la exclusión del otro. Artículo 4° la sociedad y el estado están obligados a proteger especialmente al niño, niña y adolescente. El estado Social y Democrático de Derecho promueva la existencia de condiciones elementales para que la persona alcance sus objetivos, en relación directa con las posibilidades reales y objetivas de los principios del estado, promoviendo la participación activa de los ciudadanos en el quehacer estatal; canalizando la identificación e intermediación del estado con los fines y propósitos del interés social de las

personas y el grupo etario, de tal forma, que pueda ser factible valorar y evaluar, con prudencia, objetividad y justicia, los contextos sociales que justifiquen su accionar como su abstención, evitando constituirse en obstáculo para el desarrollo social.

El Estado Social “(...) *no se limita a reconocer y otorgar derechos a los ciudadanos, sino que esta establece mecanismos estratégicos para garantizar los derechos de los ciudadanos según el medio y contexto social y*”, particularmente brindando atención prioritaria a quienes forman parte de grupos sociales vulnerables, como los niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y ancianos en estado de abandono. Artículo 6° de la Constitución Política del estado, estable que la política nacional de la población del estado, tienen como fin difundir, promover y garantizar la paternidad y maternidad responsable, es deber y derecho de los padres alimentar corporalmente y psicológicamente, brindarles una educación de calidad y sobre todo brindarle seguridad a su integridad física y psicológica. Artículo 13° la educación tiene como fin supremo el desarrollo integral de la persona, Los padres de familia tiene el deber de asumir su paternidad brindando una educación objetiva a sus hijos y participar activamente en el proceso educativo del estudiante.

Los principios de la Ley General de Educación N° 28044, en su Artículo 8°. Establece que la educación prioriza a la persona como agente central y fundamental de todos el proceso educativo, alineados a los principios de la ética; debiéndose fortalecer al estudiante en una educación inspirada y promotora de los valores sociales para la factibilidad de la paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y sobre todo promover el respeto pleno a las normas de convivencia dentro y fuera de su institución educativa, el seno familiar y la sociedad en conjunto; fortaleciendo la conciencia moral individual del individuo y hacer posible la construcción de una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana. Artículo 9°.- La educación peruana tiene la finalidad, promover y fortalecer la formación integral de personas que sean capaces y con alto desarrollo ético e intelectual, promoviendo la formación y consolidación de su identidad personal, social y cultural con elevada autoestima, crítica y reflexiva con el desarrollo de su contexto social para el ejercicio

de su ciudadanía y que sea capaz de afrontar en armonía los cambios vertiginosos de la sociedad y el conocimiento del mundo globalizado. Que sea capaz de contribuir a formar integral de una sociedad democrática, participativa, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afiance y afirme la identidad social nacional.

Con el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, el Ministerio de Educación aprueba los “lineamientos de gestión y erradicación de la convivencia escolar, cuya finalidad primordial es la prevención y atención oportuna y pertinente de todo tipo de violencia presentada y detectada contra los estudiantes de la institución educativa, dentro o fuera de ella. El propósito fundamental de este decreto es la promoción y fortalecimiento de los valores personales, sociales y cívicos, durante todo el proceso educativo de la educación básica regular, promoviendo una educación que promueva permanentemente los valores sociales de la verdad, la libertad, justicia, paz, y sobre todo la tolerancia y honestidad, en respeto irrestricto del estado de derecho, con énfasis en el respeto de las normas de convivencia los derechos elementales reconocidos constitucionalmente.

La violencia escolar es una preocupación por resolver por el estado peruano considerando su crecida desmedida en los últimos años, la situación de la convivencia escolar se resquebraja muchas veces cuando uno menos lo espera. La violencia escolar se da en todos los estratos sociales de nuestro territorio peruano. Ramírez y Justicia, (2006), señala que la agresión y violencia escolar producida dentro de los ambientes de estudio, constituyen un gran problema que requiere una pronta intervención. Casos de violencia escolar se han presentado y registrados en la plataforma SíseVe de la institución educativa N° 2024, los representantes de convivencia escolar realizaron acciones administrativas en garantía del derecho pleno de los estudiantes afectados y las acciones correctivas en caso del infractor. Describo líneas abajo los casos detectados en la institución educativa 2024.

**Descripción de casos 4;** consignado como reporte N° 2018101731961, el día 17 de octubre del 2018, se registró el reporte a las: 22:27:55, de la noche, el caso ha sido cerrado en la plataforma luego de haber sido direccionado y resuelto según el protocolo establecido en el reglamento y plan de trabajo del comité de

tutoría de la institución educativa. El Tipo de violencia determinada fue violencia Psicológica – Verbal, de parte de la institución educativa en contra de los escolares. Se consigna como datos de la escuela: Región: Lima Provincia: Lima Distrito: Los Olivos, institución educativa N° 2024 del nivel educativo primaria. Datos de la persona supuestamente agredida de iniciales O. F. A. de 08 años de edad sexo: masculino corresponde al 3ro grado del nivel primario Se registró los datos de la presunta agresora identificada con iniciales M. F. P., Docente de la propia institución educativa

**Descripción de los sucesos demandados**, el escolar afirma que la docente de iniciales M. F. P., constantemente utiliza palabras ofensivas para referirse a él, no sabe por qué siempre le llama de nerd, además de acusarlo de robarle dinero. Por otro lado, se acogen a la demanda por los escolares del tercer grado F, quienes afirman que la docente de iniciales M. F. P. emplea palabras soeces como el CARAJO dentro de sus actividades cotidianas dentro del aula, además profiere de insultos hacia los estudiantes como chancho al palo, nerd, oreja de palo, tira piedra, mata niño, no obstante, a ello no les permite ir al baño, es por esta actitud de la docente muchos de los estudiantes ya no desean ir a la escuela a seguir recibiendo su educación.

**Interpretación;** Ley N° 28044, artículo 6° señala que la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo, el artículo 8 de la misma Ley señala que la educación se fundamenta en el principio de la ética, cuyo propósito es forjar una educación gestora de los valores personales y sociales enmarcados a la paz, justicia, la solidaridad, la libertad en toda su amplitud, honestidad, tolerancia, responsabilidad y pleno respeto a las normas de convivencia y constitucionales, La docente de iniciales M. F. P., incurre en infracción de las normas constitucionalmente consagradas, los actos realizados por la docente en contra de sus estudiantes se les califica como agresión psicológica y física, el comité de tutoría, no ha impulsado la pericia psicológica de los afectados pese a ser evidente que la demandada es presunta autora de agresión psicológica y física en contra de sus pupilos.

**Descripción del Caso 5**, reporte N°. 2017060568861, su fecha 05 de junio del 2018, hora de reporte a las 15:59:23 segundos en la actualidad el caso se

encuentra en estado: Cerrado y Revisado, se determinó como tipo de violencia Física - Castigo físico por parte del personal de la institución educativa a escolares caso sucedido en la Región: LIMA Provincia: LIMA Distrito: LOS OLIVOS institución educativa N° 2024 del nivel primaria, se registró como persona agredida a la estudiante de iniciales B. S. S. T., de 12 años sexo femenino correspondiente al aula del sexto Grado, se identificó como presunta agresora a la docente de iniciales M. F. P., sexo femenino de 47 años de edad. Descripción del caso demandado la madre de familia de la estudiante de iniciales B. S. S. T., se apersonó a la institución educativa para hacer de conocimiento de las autoridades educativas que la profesora de iniciales M. F. P., esta docente en muchas oportunidades ha proferido maltratos físicos y verbal en contra a su menor hija y también hacía sus compañeros de aula, expresando de mala forma, que como no saben la lección o que se encuentran hablando y jugando con sus compañeros la docente no los corrige y orienta adecuadamente, el maltrato es frecuente hacia mi hija refiere y sus demás compañeros la profesora para dirigirse a sus estudiantes usa términos despectivos como: tonta, también les jala la patilla en algunas ocasiones.

**Interpretación del caso N° 5.** En respeto irrestricto de los principios educativos de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación y la Ley N.º 29719 que promueve la Convivencia sin violencia en las instituciones educativas, y del Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU, lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, que determinan la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en este caso no ha sido direccionado con eficacia en este caso; los hechos denunciados se produjo el su fecha 05 de junio del 2018, la docente es reincidente en su falta de agresión contra los estudiantes, se encontró en el registro del SíseVe, que la docente años atrás también incurrió en agresión verbal y física contra estudiantes. La docente al agredir verbal y físicamente a sus estudiantes incurrió en grave abuso de autoridad, no obstante, a ello infringió la Ley 29719, que promueva la convivencia en las instituciones educativas libre de todo tipo de violencia, El comité de tutoría en cumplimiento de sus funciones y los protocolos de atención no encausa el pleno valor probatorio del caso. En protección del respecto de las víctimas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29º de la Ley número 26260 Texto Único Ordenado, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Considerando que entre la demandada y el agraviado existe vínculo de

docente y estudiante, y que los actos de violencia psicológica en los que habría incurrido la demandada, al haber proferido calificativos despectivos y denigrantes contra la estudiante, para lo cual inclusive habría levantado el tono de voz (gritar es considerado maltrato emocional) con lo cual la agraviada ha sido víctima de maltrato psicológico, causando actitud nerviosa en el estudiante

En el Perú, según Enares (2015), el 50,1% de estudiantes fueron víctimas de violencia física, por ende, esta violencia fue ocasionada por parte de estudiantes el personal docente de la institución educativa. El 45,4% de estudiantes fue víctima de violencia psicológica, y el 24,1% de estudiantes sufrió violencia física, mientras que el 19,4% de los estudiantes dice haber sido víctimas de violencia física por ende psicológica. El 81,3% estudiantes adolescentes que oscilan entre los 12 a 17 años de edad, dice haber sufrido de violencia escolar durante su trayectoria educativa, a su vez fueron víctimas de violencia física por consiguiente de violencia psicológica infringidas por familiares u otros con el que se relaciona. El 73,8% de estudiantes de 9 a 11 años de edad, manifiestan haber sido víctimas de violencia psicológica o física por parte de las personas con las que vive. 75 niños de 100, fueron víctimas de violencia psicológica o física, alguna vez durante su vida escolar. En el 2015, 34,6% de adolescentes de 12 a 17 años de edad alguna vez en su vida fueron víctimas de violencia sexual. 74 adolescentes de cada 100 entre los 12 a 17 años, fueron víctimas de violencia escolar psicológica o física en su institución educativa

Asimismo, según el Ministerio de Salud (2011), en las instituciones educativas peruanas el 43.4% de estudiantes varones y 32.4% de estudiantes mujeres sufrieron violencia física. Ccoicca (2010), señala que encontró un nivel de bullying de 58.3% de la muestra de 261 estudiantes en el distrito de Comas. Por otro lado, según el CNE (2012), señala que encontró que en 16 instituciones educativas de cuatro regiones del Perú, el 37% de estudiantes refieren haber sido víctimas de violencia escolar, estos manifiestan haber recibido golpes, empujones o patadas. Según refiere Oliveros M, Figueroa L, (2008) en colegios de los departamentos de Ayacucho, Cusco, Junín y Lima, se encontraron que el 47% de los estudiantes de la muestra de estudio, habían sido víctimas de bullying. 34% de los estudiantes no informo con oportunidad sobre la agresión sufrida. Un 65% de



estudiantes compañeros de aula no muestran interés en defender a sus compañeros víctimas de acoso. Casi el 25% de docentes y familiares no toman atención ni resguardan a las víctimas y la violencia continua.

Según Román, M. y Torrecilla F. (2011), Aprender en un clima seguro y sin temor de ser víctima de violencia, constituye una ilusión inalcanzable, (Veltman & Browne (2001), considera que la violencia escolar, es un factor que afecta grandemente el bienestar socioemocional del estudiantado. Según Mesa-Gresa, et al (2011), todo maltrato dentro de la familia o escuela produce secuelas neurobiológicas en el estudiante, influyendo negativamente en su desarrollo. Naciones Unidas (2011), señala que vivir en un ambiente violento desde las primeras etapas de la infancia tiene impacto negativo en el proceso de maduración del cerebro del niño. Pinheiro (2006), sostiene que cuando se expone por tiempos prolongados a la violencia a un individuo, su sistema nervioso e inmunológico puede ser afectado, afectando su desarrollo, emocionales y cognitivas y sociales.

Arroyave (2012), Refiere que el ausentismo escolar es otro indicador frecuente que los estudiantes son víctimas de violencia escolar, esto se refleja en el bajo desempeño escolar. Por su parte Díaz et al (1996), consideran que el desarrollo socioemocional en el estudiante, en especial el desarrollo de la empatía, el interés por el conocimiento y comprensión de los derechos humanos universales, previene asertivamente la violencia. Asimismo, Ortega (1998), señala que el desarrollo de habilidades personales sociales en víctimas de violencia escolar, es un factor aliciente positivo que frena todo tipo de violencia. Por su parte Arroyave (2012), señala que el entrenamiento a los estudiantes en el desarrollo de sus competencias socioemocionales como la asertividad y manejo pertinente del enojo, encausa a enfrentar mejor los conflictos personales y sociales, y este entrenamiento debe ser constante y permanente desde la infancia.

Gonzáles (2016), señala que los estudiantes mayores de edad y grado superiores, son quienes por lo general asumen el rol de agresores, los estudiantes más pequeños, en relación con su edad y grado, son las víctimas más comunes de violencia escolar. Reyes, (2018), considera que la violencia escolar que mayor auge tiene es la violencia ejercida del estudiante hacia el estudiante y la disrupción en el aula de clase. Álvarez (2016), sostiene que el acoso escolar y la falta del

desarrollo de habilidades sociales en los estudiantes resquebrajan la autoestima de estos, sumergiéndoles en la depresión y aislamiento. Flores (2017), en su investigación encontró que la violencia escolar es alta en el género masculino con 55.9 % y baja en el género femenino con el 54 %; concluye de acuerdo a las dimensiones de su investigación que la agresión (41,8 %) y el hostigamiento (37,8 %) son las prácticas de violencia más usadas por los estudiantes

### **1.6.1. Marco Espacial**

Hernández, Fernández y Batista, (2011), para estos autores el marco Espacial, está conformado por la población determinada para el estudio, para su determinación tienen que cumplir una serie de especificaciones que son el (criterios de inclusión y exclusión).

La presente investigación ha sido realizada en la Institución Educativa N° 2024 correspondiente a la Unidad de Gestión Educativa 02, ubicado en el distrito Los Olivos 2019

### **1.6.2. Marco Temporal**

Según Hernández, Fernández y Baptista, (2010), considera que el marco temporal, tiene vínculo con la información de análisis necesarios en relación con el cual se construirá los conocimientos, según la disciplina de la investigación es el tiempo dentro del periodo en que se enmarque la investigación.

El proceso de desarrollo del presente trabajo de investigación se realizó el periodo académico 2019, para lo cual se recopiló y sistematizó información reportada en el SíseVe de nuestra unidad de análisis, institución Educativa ° 2024 –Unidad de Gestión educativa 02 Rímac- San Martín de Porres y los Olivos, nos hemos valido de la información registrada en el cuaderno de registro de incidencias y casos referidos a la violencia escolar. Y en otro caso por los padres de familia hacen ver que sus menores hijos por lo general son víctimas constantes de la violencia física verbal por sus pares de aula y en otros casos son víctimas de violencia por el personal Docente. Asimismo, la investigación referida a la violencia escolar se ha desarrollado cumpliendo los criterios y términos establecidos, con la finalidad que los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación se

ajustan a los parámetros científicos. Durante este periodo de estudio los demandantes, estudiantes

### **1.6.3. Etimología**

El distrito de los Olivos fue creado el día 6 de abril de 1989, se concretó su creación con la Ley N° 25017/1989, este distrito antes de su creación pertenecía al distrito de San Martín de Porres, para su creación se separó de este distrito un grupo de vecinos debidamente organizados a través del Comité Gestor, gestionaron para la concreción de la misma. Este distrito de Los Olivos, está ubicado en la ciudad en el Lima Norte Perú. Limita en el extremo Norte con el distrito de Puente Piedra, al extremo Este con el distrito de Comas y el distrito de Independencia y al extremo Sur y Oeste con el distrito de San Martín de Porres.

Para adquirir el nombre de Los Olivos, esta fue promovida por el señor Víctor Morillo, quien fungía en ese entonces de fiscal del comité de propietarios. En una de las paredes del local comunal de conocido como “Villa Los Ángeles” estaba colgado un almanaque con la figura de ramos de Olivos, ello inspiró para asignarle al distrito nuevo, el nombre de Los Olivos. Villa los Ángeles era el local comunal donde los propietarios y vecinos acostumbraban realizar sus asambleas vecinales.

Actualmente, el distrito de los Olivos es uno de los distritos que más desarrollo ha tenido durante estos últimos 20 años, este es un distrito de carácter "popular" ella está poblado por vecinos y propietarios de la clase media y también hay propietarios y vecinos de la clase media baja. Este distrito es considerado como el distrito con mejor desarrollo urbanístico, social y económico de Lima Norte.

### **1.6.4. Población.**

**Según Hernández, Fernández Baptista (2010)** considera que la “población requiere caracterizarla a través de una serie de especificaciones; esta debe situarse claramente en torno a las características reales del contexto, para ello es fundamental considerar y determinar lugar y tiempo

La población de estudio corresponde a docentes y directivos del nivel primario de la institución educativa N° 2024 del distrito de Los Olivos. Haciendo un total de 15 docentes, y 5 directivos de la institución educativa en estudio, dentro de

los cuales se encuentran los integrantes del comité de convivencia del aula, quienes canalizan los casos que se puedan presentar de violencia escolar para su tratamiento y atención oportuno y pertinente.

#### **1.6.5. Elección del distrito para la investigación.**

La Institución Educativa N° 2024 se halla dentro de los límites que corresponde al distrito de Los Olivos, por lo tanto, está a sido poblado por diferentes características sociales de la población del Perú profundo, el grupo social que integra la familia escolar N° 2024 no está libre de que en sus aulas sucedan acciones de violencia escolar, entre estudiantes y de docente a estudiante o viceversa, por lo que nos ha conllevado a elegir como nuestra unidad de análisis, toda vez que esta institución educativa también es escenario del surgimiento de violencia escolar en sus aulas y en su peri ferie.

Los pobladores del distrito de Los Olivos en sus inicios se dedicaban al cultivo y producción agrícola y pecuaria: progresivamente se produjo el poblamiento de su periferia, quienes a través de grupos sociales constituyeron la conformación de responsables de gestionar el cambio de uso y al sembrado de cemento en las zonas y asentamientos humanos que engrosan el distrito de Los Olivos

### **1.7. Contextualización**

#### **1.7.1. Histórica**

Los factores sociales tienen por lo general incidencia para el incremento de la violencia escolar en las instituciones educativas del distrito de Los Olivos, en el siglo XVI El distrito de Los Olivos sus tierras eran de propiedad del al cabildo limeño, parte de estas tierras le fueron concedidos al conquistador español Nicolás de Ribera, a él se le cedió la tierra que correspondían al Valle de Chillón y a Francisco de Ampuero, conquistador quien en ese entonces fungía de alcalde de lima se le cedió las tierras de valle de Chuquitanta. En el siglo XVII se afincaron en esos terrenos las haciendas de los fundos Naranjal, Pro, Infantas y Aznapuquio (estos a la actualidad están entre el cruce de Av. las Palmeras con Av. Los Alisos). Muchas de esas haciendas en la actualidad son urbanizaciones que aún mantienen su nombre originario tal y como fue en los siglos pasados a su vez está circundado por

asentamientos humanos. Los estudiantes de la institución educativa N° 2024 en su mayoría provienen de los estratos sociales marginales del distrito de Los Olivos, esto en su mayoría muestran carencias emocionales y conductuales. Los problemas de violencia escolar constituyen un problema serio tanto para la educación y la salud mental de los estudiantes que afecta su desarrollo cognitivo

Según el Ministerio de Educación (2019), en la Plataforma virtual del SíseVe de la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019, en lo que concierne al primer semestre académico 2019, fueron registrados 4931 casos de violencia escolar, estos casos por lo general son relacionados con la violencia escolar registrada durante el año lectivo 2018, en este año fueron registrados 2384 casos de violencia escolar, durante el periodo escolar 2019 duplicándose el crecimiento de la violencia escolar en el distrito consecuentemente en la institución educativa materia de estudio

### **1.7.2. Política**

En lo que concierne a las Políticas nacionales y sectoriales el estado promueve lineamientos normativos y jurídicos de gestión de la convivencia escolar de prevención y atención de niños, niñas y adolescentes en caso de violencia, garantizando la salud física y psicológica de los estudiantes fortaleciendo, la gestión de convivencia escolar en relación con las políticas nacionales y sectoriales del sector educación, garantizando la formación ética y ciudadana y la promoción de la defensa de los derechos de los estudiantes, atendiendo prioritariamente las necesidades de la niñez y el adolescente, conllevando al rechazo de toda forma de violencia y castigo físico y humillante con la construcción de escuelas limpias seguras protectoras e inclusivas, por lo que es pertinente realizar la concientización a los padres de familia y estudiantes y fomentar y difundir el conocimiento de las normas legales referidos a la promoción de la convivencia pacífica libre de todo tipo de violencia.

### **1.7.3. Cultural**

La violencia escolar es un tema que obliga a ejecutar una serie de reflexiones dentro del seno de la familia y la escuela, el aumento en la frecuencia y/o el agravamiento de las conductas más problemáticas en los estudiantes, a través del

ejercicio de la violencia física entre pares de estudiantes, hacia los propios docentes, o viceversa ha influido en una nueva configuración temática, sobre violencia escolar. La escuela en estos tiempos confronta una crisis de autoridad y crisis a la confianza. Los padres de familia han perdido la capacidad de controlar la conducta de sus hijos, no solo la educación brindada en las instituciones educativa tiene relevancia en el desarrollo emocional y cognitivo del estudiante, esto tiene trascendencia a través del nivel sociocultural de los padres, y siendo esto un elemento primordial para el desarrollo conductual y cognitivo del estudiante.

La educación que se brinda al niño o niña adolescente dentro del núcleo familiar, tiene mayor relevancia en la socialización positiva del estudiante. La mayor cantidad de los conflictos y maltratos escolares provienen de estudiantes que engrosan de familias violentas o disfuncionales, que por lo general estas tienen como medio correctivo de la conducta impropia del niño y/o adolescente, infligiendo violencia física y psicológica sin respetar el sexo y edad. El contexto social, cultural y familiar, tiene un impacto decisivo en el desarrollo e integración del estudiante y la formación integral de este para la socialización positiva dentro de la escuela y que el docente sea mediador y facilitador de los aprendizajes. Sin vulnerar el principio del derecho. Como es el caso de la docente de iniciales M. F. P., humilló y agredió a su estudiante físicamente y emocionalmente, coartando al niño su participación de las olimpiadas deportivas escolares, arrebatándole de las manos el plátano del compartir, rebuscando en su mochila y los bolsillos del pantalón del estudiante el dinero que se había extraviado en el aula.

La docente sin importarle la vergüenza y momento bochornoso que pasaba el estudiante quien justificaba su inocencia de no ser responsable de la sustracción del dinero y su deseo de participar de las olimpiadas. Por lo que podemos inferir que no importa el grado académico para incurrir y promover la violencia y agresión en contra de terceros, la docente con su actuar impropia, vulnero los lineamientos normativos y jurídicos del sector educación, trastocando las normas nacionales y sectoriales relacionadas con la defensa de los derechos del estudiante y el rechazo a toda forma de violencia como el castigo físico y humillante. Como lo señala la constitución política del estado en su artículo 15° estable que el estudiante tiene

derecho a una formación que respete su identidad, así como el buen trato psicológico y físico.

#### **1.7.4. Social**

El contexto social y familiar tiene repercusión positiva o negativo en la materialización de conducta emocional y acciones de socialización del estudiante en relación con sus pares. Promover el respeto dentro del contexto social y familiar del estudiante, nos permitirá enfrentar y erradicar los conflictos escolares. La familia en el contexto social escolar tiene el deber de promover el respeto holístico de los derechos personales y colectivos de sus menores hijos en interacción con los demás miembros integrantes de la comunidad educativa. Resulta relevante hacer una diferencia entre lo que significa un problema social y un problema público, puesto que no constituyen el mismo concepto, el problema social es básicamente aquel que se encuentra en el seno de la sociedad generando efectos perjudiciales influyendo de manera negativa dentro de los miembros de un grupo social; el problema público se convierte en una situación generalizada en la cual los efectos se amplían a través de la población y el estado.

Se puede concluir que la clase social no influye en su totalidad para la comisión del delito de violencia escolar, ya que los estudiantes que incurrir en violencia escolar y por lo general son conflictivos, se encuentran dentro de la clase social baja – clase social media baja, clase social media, clase social media alta, y la clase social alta. Si hablamos del ámbito social debemos tener en cuenta que la familia influye en parte para la comisión del mal comportamiento del estudiante y su posible influencia del maltrato entre escolares.

### **1.8. Formulación del problema de investigación**

#### **1.8.1. Problema general**

La pregunta general que nos hemos planteado ante este problema es el siguiente:

¿Cuáles son los factores sociales que inciden directa y significativamente en el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019?

### **1.8.2. Problemas Específicos**

- PE 1. ¿Cómo los factores psicológicos inciden directa y significativamente en los problemas de socialización para el incremento de la violencia escolar en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019?
- PE 2. ¿Cómo los factores económicos inciden directa y significativamente en los problemas de convivencia para el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019?
- PE 3. ¿Cómo los factores educativos inciden directa y significativamente en los problemas interpersonales para la disminución de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019?

### **1.9. Justificación**

Hernández (2014), afirma Que por lo general las investigaciones se llevan a cabo con un propósito enmarcado, este propósito debe tener consistencia para que justifique su ejecución. Por consiguiente, será necesario sedimentar por qué es conveniente ejecutar la investigación y cuáles son las utilidades que se deriva de ella.

Podemos concluir de la definición del autor que la justificación, es el sustento argumentativo que sostiene la investigación en la indagación de la solución del problema. Permitirá determinar la consistentemente del por qué y para que de dicha investigación.

#### **1.9.1. Justificación teórica**

Consideramos que la realización de la presente investigación denominada “Factores sociales que inciden en el incremento de la violencia escolar, en la institución educativa N° 2024 UGEL 02 distrito de Los Olivos” nos permitirán ampliar el conocimiento real de un problema de violencia escolar existente en nuestro país y que esta va en crecida, está ya ha sido investigado por distinguidos profesionales que han representado alternativas objetivas con la finalidad de que el Estado Peruano a través de sus instituciones públicas persuadan el cumplimiento de la normativa legal vigente y reconsideren revertir estos problemas, considerando



que este fenómeno, de la violencia social están enmarcados con de la situación real y objetiva de la convivencia en las instituciones educativas, el grado de violencia escolar que se da en los centros, los factores que provocan esta situación, las consecuencias que de ellas se derivan, entre otros aspectos.

La finalidad de la presente investigación es encausar la aplicación organizada, identificada de la normativa jurídica en aras de revertir este flagelo que va en crecida. Esta investigación es una contribución para la búsqueda de una justa aplicación de la normativa legal vigente para revertir los casos de violencia escolar.

Promoviendo que los padres en coordinación con las escuelas den importancia a las actitudes antisociales de los adolescentes, quienes direccionan erróneamente sus comportamientos cometiendo delitos de: robos, acosos, intimidaciones, abuso sexual, entre otros.

### **1.9.2. Justificación Práctica**

Algunas de las causas relacionadas con la violencia escolar son: la preponderancia de la violencia entre iguales, desconocimiento por parte de las autoridades educativas las formas asertivas y eficaces para resolver y enfrentar los problemas de violencia escolar; no obstante, a ello opera la insuficiencia información sobre los tipos y efectos de la violencia escolar, por ende, no existen mecanismos objetivos para prevenirla y enfrentarla. El Ministerio de Educación, promueve Lineamientos precisos y pertinentes para la Gestión de la Convivencia en las instituciones educativas, considera que la Prevención y la Atención de la Violencia detectada en contra Niñas, Niños y Adolescentes son necesario y considera que estos deben ser atendidos prioritariamente encausando el respeto del protocolo respectivo.

Es responsabilidad de la administración promover y fortalecer en las instituciones educativas los lineamientos del buen trato, garantizando que las instituciones educativas sean seguras y libres de toda modo de violencia; promoviendo persistentemente el respeto de los derechos fundamentales de las personas, establecidos en la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 28044; Ley General de Educación; Código de los Niños y Adolescentes, Ley N.º 29719, Ley

que promueve la Convivencia sin Violencia; Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.

### **1.9.3. Justificación Metodológica**

Para dar respuesta a la pregunta general de nuestra investigación, ¿Cuáles son los factores sociales que inciden en el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019? En correlación con el objetivo de estudio cuál es el de Determinar cuáles son los factores que inciden para el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019. Se ha elaborado dos instrumentos de mediación, para el supuesto principal y supuestos específicos, dichos instrumentos antes de aplicarse a la muestra poblacional han sido puestos de conocimiento y validados. Se efectuó la técnica e instrumento de recolección de datos, técnica de guía documental, técnica de la entrevista y sistematización de la información.

### **1.9.4. Justificación epistemológica**

Epistemología y la metodología están relacionadas una con la otra, ambos se ocupan del saber, la epistemología (episteme), significa tratado del conocimiento o ciencia, entonces podemos definir la epistemología como el constructor de conocimientos válidos. A través del desarrollo de nuestra investigación factores que inciden para el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019, se pretende dar respuesta a los supuestos determinados en esta investigación, siendo el supuesto principal, “Los factores sociales inciden directamente y significativamente para el incremento de violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019”. Para ello se ha tenido como base las informaciones bibliográficas y científicas, relevantes sobre la materia de estudio que permitirá conocer los factores sociales que tienen incidencia para la violencia escolar.

Es importante considerar, la forma de intervención ante una situación de violencia escolar; magnificar el rol protagónico el personal directivo, docente y los representantes del comité de TOE y convivencia en el que hacer educativo enfrentando con pertinencia y eficacia situación de violencia y frenar el deterioro del estado emocional del afectado y por ende de la comunidad educativa,

promoviendo las buenas relaciones de convivencia escolar en todo el ámbito social a fin a la institución educativa.

#### **1.10. Relevancia**

En conformidad de lo expuesto en la justificación del antecedente de esta investigación, esta adquiere particular relevancia, pues toca un problema que afecta a la comunidad educativa, vulnerando su estado emocional del estudiante más débil. En esta investigación analizamos la problemática de violencia escolar que día a día tiene mayor crecimiento en la población escolar sin escatimar estratos sociales, la violencia escolar se desarrolla desmesuradamente en las instituciones educativas, y estas afectan considerablemente a la comunidad educativa. La violencia escolar es un problema de carácter social que ocasiona perjuicios emocionales a niños y adolescentes, el bullying, como parte del maltrato escolar suele dejar graves secuelas en el estado emocional de las víctimas, este atenta directamente la dignidad de la persona por lo cual debe ser abordado desde un aspecto jurídico. Cabe mencionar que en países como Chile, Argentina y España estas conductas ya han sido catalogadas como delitos y han sido tipificadas repetidamente para la corrección respectiva.

La Carta Magna del estado peruano, garantiza la “defensa de la persona humana en respeto irrestricto y objetivo de sus derechos y dignidad, son el fin supremo de la sociedad y el estado”.

#### **1.11. Contribución**

Nuestra investigación tiene la finalidad de hacer un llamado al poder superior del estado en su rol tutelar para garantizar el estado de derecho del estudiante y por ende del personal docente, promoviendo la participación activa y concertada a la identificación de los casos de violencia escolar y canalizar la solución de la misma, aplicando los lineamientos jurídicos oportunos y pertinentes, en respeto irrestricto del derecho de la persona. Continuar con la política de difusión de “alto a todo tipo de maltrato” en la escuela y el hogar. Divulgando las normas existentes que amparan y protegen los derechos de los estudiantes y por consiguiente de todos los actores educativos. A su vez a nivel institucional y aula se debe fortalecer la participación activa y democrática de los representantes del comité de tutoría.

Se requiere el compromiso pleno de todos los actores sociales, en su rol tuitivo de garantizar una educación libre de toda clase de violencia, garantizando desde el hogar y la escuela una convivencia pacífica democrática y participativa. Por lo que, esta Investigación será un aporte que permitirá al Estado contemplar los factores que podrían afectar el desarrollo educativo de los menores de esta manera implementar con mayor difusión para el conocimiento de las normas.

## **1.12. Objetivos**

Hernández, Fernández y Baptista (2014, p.37) sostuvo que: "los objetivos de una investigación, dimensionan lo que se aspira concretar en la investigación y estas deben de plantearse con objetividad y pertinencia, pues estas son las guías para la concreción del estudio".

### **1.12.1. Objetivo general**

OG. Determinar cuáles son los factores que inciden directa y significativamente para el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.

### **1.12.2. Objetivos específicos**

OE 1. Determinar de qué manera los factores psicológicos inciden directa y significativamente en los problemas de socialización para el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.

OE 2. Determinar de qué manera los factores económicos inciden directa y significativamente en los problemas de convivencia para el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.

OE 3. Determinar de qué manera los factores educativos inciden directa y significativamente en los problemas interpersonales para la disminución del incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019

## **II. MARCO METODOLÓGICO**

### **2.1. Supuestos de la investigación:**

#### **2.1.1. Supuesto Principal**

Los factores sociales inciden directamente y significativamente para el incremento de violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.

#### **2.1.2. Supuesto Secundario**

SE 1 Los factores psicológicos inciden directa y significativamente en los problemas de socialización para el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.

SE 2 Los factores económicos inciden directa y significativamente en los problemas de convivencia para el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.

SE 3 Los factores educativos inciden directa y significativamente en los problemas interpersonales para la disminución del incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019

### **2.2. Categorías de la Investigación**

#### **2.2.1. Categoría Principal: Factores Sociales**

- 1) La constitución Política del Estado Peruano.
- 2) Ley General de Educación 28044
  - Art. 1°, 2° Inciso 1, y art. 4°, Constitución Política del Perú.
  - Art. 121°- A del Código Penal.
  - Art.3° y Art. 53° Inciso a, de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
  - Art. 1° de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE. y su Reglamento.
  - Decreto Supremo N° 004 -2018-MINEDU.

### **2.2.2. Categoría Secundaria**

Elementos Jurídicos, normativos y doctrinarios para gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas, a fin de aportar al desarrollo integral de las y los estudiantes en entornos escolares seguros y libres de violencia, y a la consolidación de una comunidad educativa que ejerza con plenitud sus derechos y responsabilidades.

### **2.3. Tipo de estudio**

El desarrollo de la presente investigación tiene un enfoque social cualitativo, lo componen tres elementos principales: Recolección de datos de diversa fuente, aplicación de encuesta, absorción, análisis documentario; Análisis interpretación y sistematización de los datos reunidos, informes escritos y verbales, encuesta, entrevista; Análisis de recursos escritos bibliográficos, artículos de revista científicos, libros, tesis. Por lo consiguiente, se ha realizado la recolección de datos importantes y objetivos como la aplicación e interpretación de resultados de esta investigación no obstante a ellos se ha realizado el análisis crítico de las normas jurídicas la Ley N° 27337, que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, la Ley N° 27942; Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2012-ED. Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Y la Ley 30466 que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.

### **2.4. Diseño de Investigación**

Tal como lo señalan Hernández, Fernández y Baptista (2010), señalan “estudios cualitativos se ejecutan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para de analizarlos”.

Las características del diseño tipo cualitativo son; la interpretación que se da a las cosas y fenómenos reales, y estas no puede ser expresada por la estadística o las matemáticas. La información se logra alcanzar a través de la inferencia

inductiva; se utiliza los criterios de credibilidad haciendo creíbles y confiables los resultados de un estudio. Se emplea múltiples fuentes para la recolección de datos y las mismas deben converger en torno a un punto central mediante la triangulación de resultados.”

La estrategia metodológica que ha direccionado nuestra investigación ha sido cualitativa, nos hemos encaminado a analizar y comprender los diferentes factores sociales que inciden en el incremento de la violencia escolar. En lo que concierne al tipo de diseño esta es una investigación no experimental, donde el investigador observa fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para su análisis. Este es una investigación de nivel descriptivo, se observa y análisis los componentes jurídicos que han generado el hecho estudiado en un momento y tiempo, para finalmente plantear una propuesta. En ese sentido, se asume una investigación de enfoque cualitativa, diseño no experimental, transversal de nivel descriptivo.

#### **2.5. Escenario de estudio:**

El escenario de estudio, es aquel espacio donde los sujetos investigados interactúan, esto se da con la finalidad de conocer, observar y evaluar *In situ* aquellos supuestos planteados en la investigación. En nuestro caso, el escenario de estudios es el ámbito de las instituciones educativas públicas I.E. N° 2024-UGEL02, ubicado en el distrito Los Olivos, se consideró a 21 docentes y 5 directivos incluidos a los responsables de tutoría, quienes responderán una serie de preguntas en la encuesta presentada con indicadores relacionados con su experiencia laboral, relacionado los factores sociales que inciden directa o significativamente para el incremento de la violencia escolar.

#### **2.6. Caracterización de sujetos:**

Siendo nuestra investigación de enfoque cualitativa, hemos seleccionado un número 21 docentes y 5 directivos, integrantes del universo de estudio, cuyo amplio conocimiento y experiencia en la temática nos ha permitido obtener información importante y relevante sobre los aspectos materia de estudio Los aportes de los docentes encuestados nos permitirá analizar, sistematizar y validar nuestros

supuestos planteados y afianzar y reforzar nuestras conclusiones por ende las recomendaciones que plantearemos.

## **2.7. Trayectoria Metodológica.**

La presente investigación tiene un enfoque de tipo de metodología básica, a través del cual se recopila la información de la realidad de estudio y se proponen alternativas para mejora. Así mismo, para el desarrollo de este trabajo de investigación se ha efectuado el uso del método inductivo, es decir realizo la elaboración de las conclusiones generales de las observaciones particulares efectuadas, es decir tiene como punto de partida de lo particular a lo general.

Para la concreción de nuestro trabajo hemos efectuado, análisis, interpretación, argumentación y sistematicen de los antecedentes históricos, doctrinarios, de las normas legales del sector ecuación en lo relacionado a la convivencia escolar, con la finalidad de tener mayor consistencia en la argumentación del desarrollo de nuestro trabajo de investigación. Para determinar los factores sociales que inciden en el incremento de la violencia escolar, haremos uso de la interpretación y la argumentación, de textos bibliográficos leyes y normas legales se efectuará el análisis de los antecedentes históricos, doctrinarios y jurisprudenciales de la normativa que tienen afín con de objeto, consideramos pertinente precisar que los instrumentos de gestión de la institución educativa se encuentran señalados en el artículo 137 del Reglamento de la Ley General de Educación, estos instrumentos de gestión educativa consideran al Proyecto Educativo Institucional (PEI), en este se considera la promoción de la convivencia escolar democrática, así como la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes y la atención de casos relacionados con la violencia. Luego del análisis de la información logramos concretar la argumentación y las recomendaciones respectivas de este trabajo de investigación.

### **Población**

Para el desarrollo de la presente investigación la población ha estado conformada por los docentes y directivos de la institución educativa N° 2024-UGEL02, del distrito de los olivos



Se obtuvo la población de estudio con base a los criterios de inclusión y de exclusión:

Criterio de inclusión: los docentes del nivel Primario y personal integrante del comité de tutoría y convivencia escolar de la institución educativa N° 2024 del distrito de los olivos.

Criterio de Exclusión: Personal que labora en la institución educativa y que no cuenta con perfil docente.

### **Muestra**

La muestra fue de tipo no probabilística, se consideró a 21 docentes y 5 directivos de la I.E. N° 2024-UGEL02, Distrito Los Olivos.

### **2.8. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos:**

Tal como lo señalan Hernández, Fernández y Baptista (2010) los métodos por los cuales se obtienen los datos para obtener los objetivos de una investigación es lo que se conoce como técnicas de recolección de datos.

#### **2.8.1. Técnicas para la obtención de la información documental.**

El método utilizado en la presente investigación fue la entrevista, se realizó un trabajo de campo muy minucioso, se recopiló información proveniente del portal del sistema SíseVe del Ministerio de Educación, se analizó documentos de la administración y normas legales referentes a los antecedentes, definiciones básicas y supuestos teóricos, legislación entre otras normas a fin a nuestro tema de estudio.

#### **2.8.2. Técnicas para la realización de Investigación de Campo.**

En esta Investigación efectuada se empleó la técnica de encuesta, aplicados a 21 docentes y 5 directivos, integrantes del universo de estudio, el instrumento de recolección de datos fue la encuesta, aplicada al personal conocedor de la real situación que se desarrolla respecto a la violencia escolar en la institución educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.

En el instrumento antes de investigación se plantearon una serie de preguntas relacionadas con el punto en cuestión, lo cual nos permitirá y recopilar información y consolidar y relacionar la información con los supuestos planteados.

### **2.8.3. Métodos de Análisis de Datos**

Tal como lo señalan Hernández, Fernández y Baptista (2010) señala que el manejo de datos en la investigación tiene como fin el comprobar y deducir el supuesto general de la investigación.

### **2.9. Rigor científico:**

Durante el proceso de indagación de la información para la ejecución de la presente investigación, esta se ha aplicado fundado en la responsabilidad de recabar información confiable, en cumplimiento del rigor de la metodología y el enfoque cualitativo de la investigación, esta es respaldada mediante las técnicas: muestra de casos, bibliografías y demás tesis similares obtenidos de los repositorios de las Universidades, que es base para la comprobación Científica de la presente Tesis. El Instrumento utilizado en la recolección de datos, en este caso la encuesta, se relaciona a la veracidad y confiabilidad que está respaldada mediante las técnicas de recolección de datos. A fin de profundizar, enriquecer y mejorar la naturaleza de la contextualización. Intelectual de un estudio Cualitativo.

### **2.9. Aspectos éticos:**

Consideramos que el éxito logrado al momento de ejecutar y aplicar la encuesta, ha sido el mantener respeto mutuo de a las opiniones vertidas por el encuestado. No obstante, a ello ha sido elemental de la parte ética de la información, el de guardar reserva de la identidad del encuestado y la información vertida por este. La opinión vertida fue a título personal y más no institucional.

Otro aspecto relacionado con la ética fue el de admitir por nuestra parte, guardar las reservas respecto a la identidad de los entrevistados, así como también en lo concerniente al manejo de la información vertida. No obstante, a ello se ha logrado respetar las tres fases para recabar información sustancia para nuestra tesis, estos son: recopilación de la información, análisis de los datos y presentación de los resultados.

El estudiante investigador del presente trabajo de investigación, garantizo la confidencialidad de la información emitida por los encuestados respetando su derecho al anonimato, se logró recopilar la información a través de una encuesta aplicada a los encuestados a través del google forms. El investigador es la única persona responsable de tener acceso a la base de datos.

### III. RESULTADOS

En esta parte de la investigación, procederemos a mostrar los resultados con respecto a las entrevistas realizadas a profesionales vinculados al objeto de estudio, Docente y Directivos de la I.E. N° 2024-UGEL02, Distrito Los Olivos, contribuyendo a la verificación de las hipótesis planteadas, haciendo factible su confirmación.

La muestra se tomó en total a veintiún (21) profesionales vinculados en la materia de investigación, sin excepción alguna.

Considerándose como alternativa los indicadores:

<b>Si</b>	<input type="text"/>	<b>No</b>	<input type="text"/>	<b>Total</b>	<input type="text"/>
-----------	----------------------	-----------	----------------------	--------------	----------------------

A continuación, los resultados de las entrevistas realizadas a los docentes de la I.E N° 2024-UGEL02:

#### 1) ¿Se da con frecuencia la violencia escolar en el aula?

<b>Si</b>	<input type="text" value="7"/>	<b>No</b>	<input type="text" value="14"/>	<b>Total</b>	<input type="text" value="21"/>
-----------	--------------------------------	-----------	---------------------------------	--------------	---------------------------------

En esta pregunta se observa que el 33.3% de los encuestados manifiesta que existe violencia escolar en su aula, mientras que el 66,7 manifiesta lo contrario es decir mayoritariamente no existe violencia en las aulas de la institución educativa estudiada.

#### 2) ¿Usted ha sido víctima de violencia en su aula?

<b>Si</b>	<input type="text" value="3"/>	<b>No</b>	<input type="text" value="18"/>	<b>Total</b>	<input type="text" value="21"/>
-----------	--------------------------------	-----------	---------------------------------	--------------	---------------------------------

En esta pregunta se observa que el 14.3 de los encuestados manifiesta que ha sido víctima de violencia en su aula, mientras que el 85.7 manifiesta lo contrario es decir que mayoritariamente no han sido víctima de violencia en las aulas de la institución educativa estudiada.

**3) ¿Usted cree los factores determinantes de la violencia escolar están presentes en su aula?**

<b>Si</b>	<b>10</b>	<b>No</b>	<b>11</b>	<b>Total</b>	<b>21</b>
-----------	-----------	-----------	-----------	--------------	-----------

En esta pregunta se observa que el 47.6 de los encuestados manifiesta que piensa que los factores determinantes de la violencia escolar están presentes en su aula, mientras que el 52.4 manifiesta lo contrario es decir la mayoría cree que no hay factores determinantes de violencia en las aulas de la institución educativa estudiada.

**4) ¿Usted cree que al existir violencia escolar se vulnera la integridad física y moral de las personas?**

<b>Si</b>	<b>20</b>	<b>No</b>	<b>1</b>	<b>Total</b>	<b>21</b>
-----------	-----------	-----------	----------	--------------	-----------

En esta pregunta se observa que el 95.2 de los encuestados manifiesta que considera que al existir violencia escolar se vulnera la integridad física y moral de las personas, mientras que el 4.8 manifiesta lo contrario es decir la mayor parte considera que al existir violencia escolar se vulnera la integridad física y moral de las personas.

**5) ¿Usted cree que el factor psicológico incide en la violencia escolar?**

<b>Si</b>	<b>19</b>	<b>No</b>	<b>2</b>	<b>Total</b>	<b>21</b>
-----------	-----------	-----------	----------	--------------	-----------

En esta pregunta se observa que el 90.5 de los encuestados manifiesta supone que el factor psicológico incide directa y significativamente en la violencia escolar, mientras que el 9.5 manifiesta lo contrario es decir existe mayoritariamente un factor psicológico que incide en la violencia escolar de la institución educativa estudiada.

**6) ¿Usted cree que el factor económico incide en la violencia escolar?**

<b>Si</b>	<b>16</b>	<b>No</b>	<b>5</b>	<b>Total</b>	<b>21</b>
-----------	-----------	-----------	----------	--------------	-----------

En esta pregunta se observa que el 76.2 de los encuestados manifiesta que cree que el factor económico incide directa y significativamente en la violencia escolar, mientras que el 23.8 manifiesta lo contrario es decir mayoritariamente cree que el factor económico incide en la violencia escolar en la institución educativa estudiada.

**7) ¿Usted cree que el factor educativo incide en la violencia escolar?**

<b>Si</b>	<b>13</b>	<b>No</b>	<b>8</b>	<b>Total</b>	<b>21</b>
-----------	-----------	-----------	----------	--------------	-----------

En esta pregunta se observa que el 62.0 de los encuestados considera que el factor educativo incide directa y significativamente en la violencia escolar, mientras que el 38.0 manifiesta lo contrario es decir a pesar de que la diferencia no sea tan grande más personas creen que el factor educativo incide en la violencia escolar en la institución educativa estudiada.

**8) ¿Usted conoce los protocolos normativos a seguir en casos de violencia escolar?**

<b>Si</b>	<b>18</b>	<b>No</b>	<b>3</b>	<b>Total</b>	<b>21</b>
-----------	-----------	-----------	----------	--------------	-----------

En esta pregunta se observa que el 85.7 de los encuestados manifiesta que conoce los protocolos normativos a seguir en casos de violencia escolar, mientras que el 14.3 manifiesta lo contrario es decir existe la mayoría conoce los protocolos normativos a seguir en casos de violencia escolar.

**9) ¿Usted ha realizado reporte de violencia en la plataforma del SíseVe?**

<b>Si</b>	<b>1</b>	<b>No</b>	<b>20</b>	<b>Total</b>	<b>21</b>
-----------	----------	-----------	-----------	--------------	-----------

En esta pregunta se observa que el 4.8 de los encuestados manifiesta sí ha procedido a realizar reporte de violencia en la plataforma del SíseVe, mientras que el 95.2 manifiesta que no, es decir existe la mayoría no ha realizado reporte de violencia en la plataforma del SíseVe.

A continuación, los resultados de las entrevistas realizadas a los directivos de la I.E. N° 2024-UGEL02.

### **Cuestionario aplicado al personal Directivo**

**1) ¿Ocurre con frecuencia violencia escolar en su institución educativa?**

**Si**  **No**  **Total**

En esta pregunta se observa que el 75.0 de los encuestados manifiesta sí ocurre con frecuencia violencia escolar en su Institución Educativa, mientras que el 25.0 manifiesta que no, es decir mayoritariamente existe con frecuencia violencia escolar en su institución educativa.

**2) ¿Existen en su I.E. factores sociales que incrementen la violencia escolar?**

**Si**  **No**  **Total**

En esta pregunta se observa que el 80.0 de los encuestados manifiesta que existen en su I.E. factores sociales que incrementen la violencia escolar, mientras que el 4.8 manifiesta que no, es decir mayoritariamente sí existen factores sociales que incrementen la violencia escolar en su I.E.

**3) ¿Usted percibe riesgo de violencia escolar en su institución educativa?**

**Si**  **No**  **Total**

En esta pregunta se observa que el 80.0 de los encuestados manifiesta que percibe riesgo de violencia escolar en su institución educativa, mientras que el 20.0 manifiesta que no, es decir mayoritariamente existe la mayoría percibe riesgo de violencia escolar en su institución educativa.

**4) ¿Ha realizado algún programa o proyectos para combatir la violencia escolar en su institución educativa?**

**Si**  **No**  **Total**

En esta pregunta se observa que el 60% de los encuestados manifiesta que ha participado de algún programa o proyectos para combatir la violencia escolar en su institución educativa, mientras que el 40 manifiesta que no. Es decir que la mayoría de los

estudiantes ha participado de algún programa o proyectos para combatir la violencia escolar en su Institución Educativa.

**5) ¿Es frecuente la reincidencia respecto a casos de violencia escolar en su institución educativa?**

**Si**  **No**  **Total**

En esta pregunta se observa que el 40.0 de los encuestados manifiesta que es frecuente la reincidencia respecto a casos de violencia escolar en su Institución Educativa, mientras que el 60.0 manifiesta que no, es decir que para la mayoría existe reincidencia respecto a casos de violencia escolar en su Institución Educativa.

**6) ¿Usted necesita apoyo de las autoridades correspondientes para dar solución al problema de la violencia en su I.E.?**

**Si**  **No**  **Total**

En esta pregunta se observa que el 60.0 de los encuestados manifiesta que necesita apoyo de las autoridades correspondientes para dar solución al problema de la violencia en su I.E, mientras que el 40.0 manifiesta que no, es decir la mayoría necesita apoyo de las autoridades correspondientes para dar solución al problema de la violencia en su I.E.

**7) ¿Estaría dispuesto a realizar los máximos esfuerzos a nivel institucional para solucionar el problema de la violencia en su IE?**

**Si**  **No**  **Total**

En esta pregunta se observa que el 80.0 de los encuestados manifiesta que estaría dispuesto a ejecutar máximos esfuerzos para solucionar la violencia en su I.E. mientras que el 20.0 manifiesta que no, es decir mayoritariamente estarían dispuestos a concretar máximos esfuerzos para solucionar el problema de la violencia en su I.E.



**8) ¿Usted conoce los protocolos normativos a seguir en casos de violencia escolar?**

<b>Si</b>	<b>3</b>	<b>No</b>	<b>2</b>	<b>Total</b>	<b>5</b>
-----------	----------	-----------	----------	--------------	----------

En esta pregunta se observa que el 60.0 de los encuestados manifiesta que sí conoce los protocolos normativos a seguir en casos de violencia escolar, mientras que el 40.0 manifiesta que no, es decir la mayoría conoce los protocolos normativos a seguir en casos de violencia escolar.

## **IV. DISCUSIÓN**

### **4.1. Análisis y discusión de resultados**

En relación a los resultados obtenidos al analizar los resultados de las respuestas de la encuesta concluimos:

- 1) Se determina que el 56% del total de los encuestados considera que los factores sociales si inciden directa y significativamente para el incremento de la violencia escolar, y un 44% de los docentes encuestados considera que los factores sociales no inciden directa y significativamente en el incremento de la violencia escolar en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019. Por lo consiguiente el resultado 56% de docentes si considera que los factores sociales tienen incidencia directa y significativamente en el incremento de la violencia escolar en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019. Esta cifra es muy alta y sobrepasó el 50%, por consiguiente, es alto el riesgo de como los factores sociales si inciden directa y significativamente para incremento de la violencia escolar en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02 2019. Del distrito de Los Olivos
- 2) El 85% de los encuestados considera que los factores psicológicos si inciden directa y significativamente en los problemas de socialización para el incremento de la violencia escolar en la institución Educativa N° 2024-UGEL02 2019 del distrito de Los Olivos, y un 15% de encuestados considera que los factores psicológicos no inciden directa y significativamente en los problemas de socialización para el incremento de la violencia escolar en la institución educativa N° 2024-UGEL02 del distrito Los Olivos, 2019. La cifra de los encuestados que consideran que los factores psicológicos si inciden directa y significativamente en los problemas de socialización para el incremento de la violencia escolar, el 85%, este resultado obtenidos evidencian que los factores psicológicos ejercen un rol protagónico en los problemas de socialización para el incremento de la violencia escolar en la institución educativa N° 2024-UGEL02 2019 del distrito de Los Olivos.

- 3) El 78% de los docentes encuestados considera que el factor económico si inciden directa y significativamente en los problemas de convivencia escolar para el incremento de la violencia escolar en la institución educativa N°2024 UGEL02, distrito Los Olivos, 2019. El 22% de los docentes encuestados considera que el factor económico no incide directa y significativamente en los problemas de convivencia escolar para el incremento de la violencia escolar en la institución educativa N°2024 UGEL02, distrito Los Olivos, 2019. El resultado de la cifra de los encuestados es alto y esta es un 78 % del personal encuestado considera que los factores económicos si inciden directa y significativamente en los problemas de convivencia escolar, con lo que queda demostrado, que los factores económicos juegan un rol protagónico en los problemas de convivencia por consiguiente el incremento de la violencia escolar y de ello depende que se pueda revertir la violencia, considerando que un estudiante con mejores niveles económicos mejoraran su trayectoria educativa.
- 4) El 71% de los docentes encuestados considera que los factores educativos si inciden directa y significativamente en los problemas interpersonales para la disminución del incremento de la violencia escolar en la institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019. El 29% de los docentes encuestados considera que los factores educativos no inciden directa y significativamente en los problemas interpersonales para la disminución del incremento de la violencia escolar en la institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019. Podemos decir del resultado adquirido, que el 71% de docentes encuestados considera que los factores educativos si inciden directa y significativamente en los problemas interpersonales para la disminución del incremento la violencia es colar, este resultado es un aliciente, toda vez que, es la escuela quien cumple un rol protagónico en la formación y práctica de valores y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales en toda la comunidad educativa para encausar la disminución del incremento de la violencia escolar.

## **V. CONCLUSIONES**

Se determina que los factores sociales inciden directa y significativamente en el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019. Por lo consiguiente es una causal para el incremento de la violencia escolar.

Los factores psicológicos inciden directa y significativamente en los problemas de socialización para el incremento de la violencia escolar en la institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.

Los factores familiares económicos inciden directa y significativamente en los problemas de convivencia para el incremento de la violencia escolar en la institución educativa N° 2024 UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.

Los factores educativos inciden directa y significativamente en los problemas interpersonales para la disminución del incremento de la violencia escolar en la institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.

Los padres de familia son en el primer referente para que el estudiante adquiera valores sociales positivos, mucho dependerá de estos para que el estudiante no se vea involucrado en la violencia escolar y sea promotor de la cultura de paz y respeto.

Las instituciones educativas son un agente benefactor de la cultura de paz y respeto, por lo tanto, esta debe incidir a la práctica de valores personales y sociales, para fortalecer y garantizar la sana convivencia y el desarrollo integral del estudiante libre de todo tipo de violencia.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Promover el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y sociales entre todas y todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo el cumplimiento del Reglamento Interno y las normas de convivencia, para rechazar todo tipo de violencia, en garantía de la formación íntegra de los estudiantes.

Propiciar campañas de sensibilización en normas de convivencia conjuntamente con los aliados a nivel alumnos y docentes, respecto de la erradicación de la violencia escolar tomando como base los factores sociales estudiados.

Implementar o reforzar el servicio con un profesional en psicología escolar en la institución educativa, haciendo énfasis en la convivencia pacífica en la vida escolar.

Gestionar programas de ayuda con las autoridades educativas o de ayuda social a fin de combatir el factor económico que influye en la violencia escolar dentro de la institución educativa N° 2024-UGEL02.

Implementar en coordinación con los aliados programas con estrategias de alto contenido cultural y físico respecto de los valores sociales y principios educacionales, que deben poner en práctica constante los estudiantes y docentes a fin de disminuir la violencia familiar por factor educativo en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.

Promover la participación de la familia, generando espacios familiares de diálogo y reflexión, encaminados a la búsqueda de estrategias pertinentes para garantizar espacios educativos libre de todo tipo de violencia.

El docente de aula debe fortalecer acciones pedagógicas formativas y actualización en protocolos de atención de casos de violencia escolar para una convivencia sana dentro y fuera de la institución educativa, promoviendo el respeto del derecho de todas y todos.

Fomentar canales de comunicación y capacitación concertada con la comunidad educativa y entes aliados para prevenir, enfrentar y erradicar todo tipo de violencia en el seno de la institución educativa y el hogar del estudiante.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anderson, C. A. y Bushman, B. J. (2002), Human aggression. *Annual Review of Psychology*, 53, 27-51
- Aguilar, T. (2015), bullying. factores de riesgo y consecuencias clínicas. Argentina: Curso Virtual Interdisciplinario A Distancia. Salud Mental, Psicología Y Psicopatología Del Niño, El Adolescente Y Su Familia.
- Alvarez,D., nuñez, J. & Dobarro, A. (2012), CUVE 3 Cuestionario de Violencia Escolar. España: Albor-Cohs.
- ASCORRA, R.; ARIAS, H. y GRAFF, C. (2003), “La escuela como contexto de contención social y afectiva”, *Revista Enfoques Educativos*, 5 (1), pp. 117-135.
- . Arroyave, P. (2012), Factores de vulnerabilidad y riesgo asociados al bullying. *Revista CES Psicología*, 5(1), 118-125.
- Aruquipa (2017), Bullying y funcionalidad familiar en niños de 6to de primaria de la unidad educativa marien garten de la ciudad de la paz. Universidad Mayor de San Andrés Facultad de Humanidades Y Ciencias de La Educación.
- BANDURA, A. (1973), *Aggression: A Social Learning Analysis*, Englewood Cliffs, N.J., Prentice-Hall.
- BANDURA, A. (1976), *Modificación de conducta: análisis de la agresión y la delincuencia*. México: Trillas
- Bellido, F., Calcina, R. R., Salas, J. C., Bellido, V., Peña, N., Villasante, G., & Casapía, Y. (2016), Influencia de los pares en la manifestación del bullying en estudiantes de secundaria en Arequipa Metropolitana. *Interacciones: Revista de Avances en Psicología*, 2(1), 33-42.
- Buenaño (2015), Estudio cualitativo de bulling en jóvenes de una institución educativa del distrito metropolitano de Quito. Universidad de Chile facultad de ciencias sociales escuela de postgrado.

- Cantero, León, Silvia Socialización y aprendizaje social  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo>
- Carbajal, Contreras y Herrera (2016), *Violencia escolar en estudiantes de nivel secundario de una institución educativa estatal en el distrito de san juan de lurigancho-2015*. Universidad Cayetano Heredia.
- Carrasco L. (2018), *Violencia Escolar Entre Iguales y violencia de parejas en adolescentes*
- Ccoicca, T. (2010), *Bullying y funcionalidad familiar en una institución educativa del distrito de comas*. (Tesis de pregrado) Universidad Federico Villareal, Lima, Perú.
- Chirinos (2017), *Violencia escolar y desarrollo de habilidades socioemocionales de estudiantes de secundaria de instituciones educativas de distritos con mayor índice de violencia de lima metropolitana*. Universidad Cayetano Heredia.
- Díaz (2015), *Acoso escolar, poyo social y calidad de vida relacionada con la salud*. Universidad de Castilla – La Mancha, Departamento de Psicología.
- Díaz, A. M. J. (2005), “La violencia entre iguales en la adolescencia y su prevención desde la escuela”, en: *Psicothema*, núm. 17, pp. 549-558
- Director Prof. Dr. Héctor S. Basile. Antolisei, F. (1947), *Manual de Derecho Penal: Parte General*
- Durand (2018), *Los factores que afectaron el proceso del diseño de la política pública contra la violencia escolar en el Perú: aportes para el análisis y desafíos pendientes (2011-2018)*.
- Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales ENARES – (2015), *Violencia hacia las y los adolescente en el entorno familiar*
- Fernández, C., & Baptista, P. (2011), *Metodología de la investigación*. Bogotá: McGrawHill
- Fernández, Paulina y Barreto Marcos (1988), *Violencia escolar en la Perspectiva de la convivencia*, Santiago de Chile, Editorial Paidós



- Flores, E. V. G., Muñoz, V. L. D., & Loyola, F. E. C. (2017), Violencia escolar y funcionalidad familiar en adolescentes de la institución educativa Santa Edelmira. Trujillo, 2015. *Pueblo Continente*, 28(1), 87-95.
- Gestión (2019), <https://gestion.pe/peru/al-dia-27-ninos-peruanos-son-victimas-de-violencia-escolar-segun-ultimo-reporte-del-minedu-noticia/>
- González, E. (2016), Caracterización de los alumnos que intervienen en la violencia escolar en secundarias públicas de Sonora (Doctoral dissertation, Tesis de Maestría). Centro de - Investigación en Alimentación y Desarrollo, AC: Hermosillo, Sonora, México
- Merieu, Ph. (2009), *L'école, mode d'emploi. Des "méthodes actives" á la pédagogie différenciée*. Paris: ESF.
- Mesa-Gresa, P., & Moya-Albiol, L. (2011), Neurobiología del maltrato infantil: el ciclo de la violencia. *Neurológica*, 52(8), 489-503.
- Mesa R. (2002), *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado* N° 44, agosto del 2002.PP.209-222
- Ministerio de Salud - MINSA (2011), Encuesta Global de Salud Escolar. Resultados Perú 2010. Lima, Perú
- Ministerio de Educación – MINEDU (2013), DIGEDIE, Paz Escolar Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar 2013-2016. Lima, Perú
- Morales y Villalobos (2017), El impacto del bullying en el desarrollo integral y aprendizaje desde la perspectiva de los niños y niñas en edad preescolar y escolar. Universidad de Costa Rica.
- Muñoz, J.J. (2004), Factores de riesgo y protección de la conducta antisocial en adolescentes. *Revista de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de Barcelona*,
- Ministerio de Educación (2012), *Decreto Supremo N° 010-2012-ED*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118255-010-2012-ed>
- Ministerio de Educación. (2018), *Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/273491-004-2018>

- Ministerio de Educación. (2012), *Ley N° 29719*. Obtenido de [http://www.minedu.gob.pe/files/3470\\_201206041509 ..pdf](http://www.minedu.gob.pe/files/3470_201206041509..pdf)
- Ministerio de Educación. (2014), *Resolución Ministerial N° 308-2014-MINEDU*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/168137-308-2014-minedu>
- Ministerio de Educación. (2015), *Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/171335-091-2015-minedu>
- Ministerio de Educación (2015), *Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/171335-091-2015-minedu>
- Ministerio de Educación (2017), *Resolución Ministerial N° 321-2017- MINEDU, que modifica la Resolución Directoral N° 343-2010-ED*. Obtenido de <http://www.ugel06.gob.pe/portal/images/materiales/rm-321-2017-minedu.pdf>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2003), *Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, probado por Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES*. Obtenido de [https://www.flora.org.pe/observatorio/Norm-Nacio/decreto\\_supre\\_hostigamiento\\_sexual.pdf](https://www.flora.org.pe/observatorio/Norm-Nacio/decreto_supre_hostigamiento_sexual.pdf)
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2018), *Ley N.º 30403 y su reglamento*. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Ley-30403-Prohibe-Castigo-Fisico.pdf>
- Oliveros, M.; Figueroa, L.; Mayorga, G.; Cano, B.; Quispe, y Barrientos, A. (2008), *Violencia escolar (bullying) en colegios estatales de primaria en el Perú*. Rev. Perú. Pediatr, vol.61, no.4, p.215-220. ISSN 1993-6826.
- Ocmin Coral, J. (2015), *La violencia escolar y su relación con el rendimiento académico en el área de educación para el Trabajo en los estudiantes de 5° de secundaria de la Institución Educativa "Tnte. Manuel Clavero Muga", Punchana-2015*.

- ONG Internacional Bullying Sin Fronteras estadística del bullying en el Perú (2019), <https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2017/04/estadisticas-de-bullying-en-peru-bullying-sin-fronteras.html>
- Ortega y Tomanguillo (2018), Comportamientos de bullying en adolescentes de educación secundaria de colegios públicos de Moyobamba. Universidad Ricardo Palma.
- Ortega, R. R. y Mora, M. J. A. (1997), "Agresividad y violencia. El problema de la victimización entre escolares", en: Revista de Educación.
- Pariona (2019), *Bullying en estudiantes del cuarto y quinto grado de secundaria de la Institución Educativa N° 2026 del Distrito de San Martín de Porres-2019*. Universidad Cesar Vallejo.
- Pinheiro, P. (2006), Informe Mundial sobre la violencia contra los niños y niñas. United Nations Secretary-General's Study on Violence against children
- Quiroz, C., Esmeralda, L., & Fernandez Garma, A. P. (2017), Funcionamiento familiar y violencia escolar en adolescentes de una institución educativa de Chiclayo, 2017
- Revilla y Romero (2019), Convivencia y acoso escolar en estudiantes de la ciudad de Cajamarca, 2017. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.
- Reyes Burbano, Paul Fernando (2018), La violencia escolar en los estudiantes de primero de bachillerato de la Unidad Educativa "Luxemburgo de la ciudad de Quito, en el año 2017.
- Rodríguez Luis "Definición, fundamentación y clasificación de la violencia": <https://trasosdigital.files.wordpress.com/2013/07/articulo-violencia.pdf>
- Rodríguez Paulino (2017), Violencia escolar en estudiantes de tercero, cuarto y quinto grado de secundaria de la Institución Educativa Parroquial "San Martín de Porres"-
- Román, M. E., & Torrecilla, F. J. M. (2011), América Latina: violencia entre estudiantes y desempeño escolar. Revista de la CEPAL, (104), 37-54

- Rosero M. (2017), El maltrato psicológico a los alumnos sí se puede denunciar  
<https://www.elcomercio.com/tendencias/maltrato-alumnos-educacion-denuncias-fiscalia.html>
- Sausa M. (2018), <https://peru21.pe/peru/violencia-escolar-peru-aumento-2017>
- Tenorio Long, K. M. (2018), Acoso escolar y rendimiento académico en estudiantes de nivel secundarios de una institución educativa pública, distrito de San Juan Bautista, 2016.
- Toledo (2018). Concepciones sobre violencia en el ámbito de la comunidad escolar presentes en Chile en las políticas públicas y en la literatura especializada en el nuevo milenio. Universidad de Chile facultad de ciencias sociales escuela de postgrado.
- Tello, N. (2005), “La socialización de la violencia en las escuelas secundarias. Proceso funcional a la descomposición social”, en: Revista Mexicana de Investigación Educativa, vol. 10, núm. 27, pp. 1165-1181.
- Veltman, M. W., & Browne, K. D. (2001), Three decades of child maltreatment research Implications for the School Years. Trauma, Violence, & Abuse.
- Wayka.pe (2019), <https://wayka.pe/minedu-mas-de-10-mil-casos-por-violencia-escolar-en-lo-que-va-de-2019/>

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	SUPUESTOS	CATEGORÍAS	METODOLOGÍA
P. GENERAL	O. GENERAL	SUPUESTO PRINCIPAL	CATEGORIA GENERAL	
¿Cuáles son los factores sociales que inciden directa y significativamente en el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019?	Determinar cuáles son los factores sociales que inciden directa y significativamente para el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.	Los factores sociales inciden directamente y significativamente para el incremento de violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.	1.-FACTORES SOCIALES - Art. 1°, 2° Inciso 1, y art. 4°, Constitución Política del Perú. - Art. 121°-A del Código Penal. -Art.3° y Art. 53° Inciso a, de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. -Art.18°, Ley N° 27337.- Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes. - Art. 1° de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE. y su Reglamento. -Decreto Supremo N° 004 -2018-MINEDU.	*Tipo de Investigación: Básico *Diseño: No Experimental *Nivel: Descriptivo, explicativo. *Método: Inductivo Hermenéutico *Enfoque: Cualitativo *Técnica y/o instrumento de recolección de datos: La Encuesta * Técnica de Guía Documental (instrumento) análisis y sistematización de datos.
P. ESPECÍFICOS	O. ESPECÍFICOS	SUPUESTOS ESPECÍFICAS	SUB CATEGORIA	
¿Cómo los factores psicológicos inciden directa y significativamente en los problemas de socialización para el incremento de la violencia escolar en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019?	Determinar de qué manera los factores psicológicos inciden directa y significativamente en los problemas de socialización para el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.	Los factores psicológicos inciden directa y significativamente en los problemas de socialización para el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.	2.- VIOLENCIA ESCOLAR	
¿Cómo los factores económicos inciden directa y significativamente en los problemas de convivencia para el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019?	Determinar de qué manera los factores económicos inciden directa y significativamente en los problemas de convivencia para el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.	Los factores económicos inciden directa y significativamente en los problemas de convivencia para el incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.	<ul style="list-style-type: none"> <li>factores psicológicos, problemas de socialización</li> <li>factores económicos, convivencia escolar</li> <li>factores educativos, problemas interpersonales</li> </ul>	
¿Cómo los factores educativos inciden directa y significativamente en los problemas interpersonales para la disminución de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019?	Determinar de qué manera los factores educativos inciden directa y significativamente en los problemas interpersonales para la disminución del incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.	Los factores educativos inciden directa y significativamente en los problemas interpersonales para la disminución del incremento de la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, distrito Los Olivos, 2019.		

## Anexo 2: Instrumento

### ENCUESTA

Estimado docente, la presente encuesta, es de carácter anónimo, tiene el propósito saber su opinión, sobre las " los factores sociales que inciden en el incremento de la violencia escolar en la IE N° 2024", por lo que se le pide a Ud. elegir y marcar la alternativa que considere pertinente de acuerdo a su criterio y experiencia de trabajo con estudiantes del nivel Primaria; Su aporte será de suma importancia para encontrar respuesta a la hipótesis planteado en esta investigación.

Gracias.

Ítem	ENTREVISTA 1: DIRIGIDA A LOS DOCENTES DE LA I.E. N° 2024	SI	NO
1	¿Se da con frecuencia la violencia escolar en su aula?		
2	¿Usted ha sido víctima de violencia en su aula?		
3	¿Usted cree que existen los factores determinantes de la violencia escolar en su aula?		
4	¿Usted cree que se vulnera la integridad física y moral de las personas al existir violencia escolar?		
5	¿Usted cree que el factor psicológico incide en la violencia escolar?		
6	¿Usted cree que el factor económico incide en la violencia escolar?		
7	¿Usted cree que el factor educativo incide en la violencia escolar?		
8	¿Usted conoce el sistema a seguir ante la violencia escolar ante las autoridades?		
9	¿Usted ha realizado reporte de violencia en la plataforma del Siseve?		

## ENCUESTA

Estimado director, y representantes integrantes del comité de TOE de la IE N° 2024 del distrito de los Olivos, la presente encuesta, es de carácter anónimo, tiene el Propósito saber su opinión, sobre las " los factores sociales que inciden en el incremento de la violencia escolar en la IE 2024", por lo que se le pide a Ud. elegir y marcar la alternativa que considere pertinente de acuerdo a su criterio y experiencia de trabajo con estudiantes del nivel Primaria; Su aporte será de suma importancia para encontrar respuesta de la hipótesis planteado en esta investigación.

Gracias.

Ítem	<b>ENTREVISTA 2: DIRIGIDA AL DIRECTOR Y EL COMITÉ TOE DE LA I.E.</b>	SI	NO
<b>1</b>	¿Es alta la frecuencia con que ocurre violencia escolar en su Institución Educativa?		
<b>2</b>	¿Están presentes en su I.E. los factores sociales que incrementen la violencia escolar?		
<b>3</b>	¿Ud. percibe riesgo de violencia escolar en su Institución Educativa?		
<b>4</b>	¿Ha realizado programas o proyectos para combatir la violencia escolar en su Institución Educativa?		
<b>5</b>	¿Es frecuente la reincidencia respecto a casos de violencia escolar en su Institución Educativa?		
<b>6</b>	¿Usted necesita apoyo de las autoridades correspondientes para dar solución al problema de la violencia en su I.E.?		
<b>7</b>	¿Estaría dispuesto a realizar los máximos esfuerzos a nivel institucional para solucionar el problema de la violencia en su I.E.?		
<b>8</b>	¿Usted conoce los protocolos normativos a seguir en casos de violencia escolar?		



### Anexo 3: Validación de instrumentos



#### FORMATO A

#### VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS: “**LOS FACTORES SOCIALES Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA ESCOLAR, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 2024-UGEL02, DISTRITO LOS OLIVOS, 2019**”.

Investigador: BACH. WILFREDO JORGE OSORIO RODRÍGUEZ

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems de las encuestas respecto a “**los factores sociales y su incidencia en la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, DISTRITO LOS OLIVOS, 2019**”, que se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de SI o NO  
Donde:

SI	NO
----	----



TESIS: ENTREVISTA 1

Item	DIRIGIDA A LOS DOCENTES DE LA I. E	SI	NO
1	¿Con qué frecuencia se da la violencia escolar en su aula?		
2	¿Usted ha sido víctima de violencia en su aula?		
3	¿Usted cree que existen los factores determinantes de la violencia escolar en su aula?		
4	¿Usted cree que se vulnera la integridad física y moral de las personas al existir violencia escolar?		
5	¿Usted cree que el factor psicológico incide en la violencia escolar?		
6	¿Usted cree que el factor económico incide en la violencia escolar?		
7	¿Usted cree que el factor educativo incide en la violencia escolar?		
8	¿Usted conoce el sistema a seguir ante la violencia escolar ante las autoridades?		
9	¿Usted ha realizado reporte de violencia en la plataforma del Siseve?		

Item	DIRIGIDA AL DIRECTOR Y EL COMITÉ TOE DE LA I.E.	SI	NO
1	¿Es alta la frecuencia con que ocurre violencia escolar en su Institución Educativa?		
2	¿Están presentes en su I.E. los factores sociales que incrementen la violencia escolar?		
3	¿Ud. percibe riesgo de violencia escolar en su Institución Educativa?		
4	¿Ha realizado programas o proyectos para combatir la violencia escolar en su Institución Educativa?		
5	¿Es frecuente la reincidencia respecto a casos de violencia escolar en su Institución Educativa?		
6	¿Usted necesita apoyo de las autoridades correspondientes para dar solución al problema de la violencia en su I.E.?		
7	¿Estaría dispuesto a realizar los máximos esfuerzos a nivel institucional para solucionar el problema de la violencia en su I.E.?		
8	¿Usted conoce los protocolos normativos a seguir en casos de violencia escolar?		



## PROMEDIO DE VALORACIÓN

**90%**

## OPINIÓN DE APLICABILIDAD

SI	NO
----	----

Nombres y Apellidos: VICTOR RAUL VIVAR DIAZ

DNI N°: 32814221

Teléfono/Celular: 965453491 / 975043498

Dirección domiciliaria: Calle Cuba Mz. K-1, Lote 8 Urb. Santa Patricia, LA MOLINA.

Título Profesional: ABOGADO

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN DERECHO PENAL



DNI - 32814221  
VICTOR RAUL VIVAR DIAZ  
MAGISTER

Firma

Lima, 18 /10 /2020.



## FORMATO B

### FICHAS DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE OPINIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

#### I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: “LOS FACTORES SOCIALES Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA ESCOLAR, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 2024-UGEL02, DISTRITO LOS OLIVOS, 2019”.

1.1 Nombre del Instrumento: **ENTREVISTA.**

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios																					
		5	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	1	
		0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																				X	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																				X	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																				X	
4. Organización	Existe una organización lógica																				X	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad																				X	
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																				X	
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.																				X	
8. Coherencia	Entre los índices e indicadores																				X	
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																				X	
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																				X	

	Baja
	Regular
X	Buena
	Muy buena
PROMEDIO DE VALORACIÓN OPINIÓN DE APLICABILIDAD	



## PROMEDIO DE VALORACIÓN

**90%**

## OPINIÓN DE APLICABILIDAD

SI	NO
----	----

Nombres y Apellidos: VICTOR RAUL VIVAR DIAZ

DNI N°: 32814221

Teléfono/Celular: 965453491 / 975043498

Dirección domiciliaria: Calle Cuba Mz. K-1, Lote 8 Urb. Santa Patricia, LA MOLINA.

Título Profesional: ABOGADO

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN DERECHO PENAL



DNI - 32814221  
VICTOR RAUL VIVAR DIAZ  
MAGISTER

Firma

Lima, 18 /10 /2020.



## FORMATO A

### VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS: “**LOS FACTORES SOCIALES Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA ESCOLAR, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 2024-UGEL02, DISTRITO LOS OLIVOS, 2019**”.

Investigador: BACH. WILFREDO JORGE OSORIO RODRÍGUEZ

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems de las encuestas respecto a “**los factores sociales y su incidencia en la violencia escolar, en la Institución Educativa N° 2024-UGEL02, DISTRITO LOS OLIVOS, 2019**”, que se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de SI o NO  
Donde:

SI	NO
----	----



Item	DIRIGIDA A LOS DOCENTES DE LA I. E	SI	NO
1	¿Con qué frecuencia se da la violencia escolar en su aula?		
2	¿Usted ha sido víctima de violencia en su aula?		
3	¿Usted cree que existen los factores determinantes de la violencia escolar en su aula?		
4	¿Usted cree que se vulnera la integridad física y moral de las personas al existir violencia escolar?		
5	¿Usted cree que el factor psicológico incide en la violencia escolar?		
6	¿Usted cree que el factor económico incide en la violencia escolar?		
7	¿Usted cree que el factor educativo incide en la violencia escolar?		
8	¿Usted conoce el sistema a seguir ante la violencia escolar ante las autoridades?		
9	¿Usted ha realizado reporte de violencia en la plataforma del Siseve?		

Item	DIRIGIDA AL DIRECTOR Y EL COMITÉ TOE DE LA I.E.	SI	NO
1	¿Es alta la frecuencia con que ocurre violencia escolar en su Institución Educativa?		
2	¿Están presentes en su I.E. los factores sociales que incrementen la violencia escolar?		
3	¿Ud. percibe riesgo de violencia escolar en su Institución Educativa?		
4	¿Ha realizado programas o proyectos para combatir la violencia escolar en su Institución Educativa?		
5	¿Es frecuente la reincidencia respecto a casos de violencia escolar en su Institución Educativa?		
6	¿Usted necesita apoyo de las autoridades correspondientes para dar solución al problema de la violencia en su I.E.?		
7	¿Estaría dispuesto a realizar los máximos esfuerzos a nivel institucional para solucionar el problema de la violencia en su I.E.?		
8	¿Usted conoce los protocolos normativos a seguir en casos de violencia escolar?		



## PROMEDIO DE VALORACIÓN

**90%**

## OPINIÓN DE APLICABILIDAD

SI	NO
----	----

Nombres y Apellidos: ODALIS NAYLET SOLF DELFIN

DNI N°: 4186378

Teléfono/Celular: 962225882

Dirección domiciliaria: Calle Cuba Mz K-1, Lote 8 Urb. Santa Patricia, La Molina.

Título Profesional: CIRUJANO DENTISTA.

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA.

Firma

Lima, 18 /10 /2020.



## FORMATO B

### FICHAS DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE OPINIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

#### I.DATOS GENERALES

Título de la Investigación: “LOS FACTORES SOCIALES Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA ESCOLAR, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 2024-UGEL02, DISTRITO LOS OLIVOS, 2019”.

1.2 Nombre del Instrumento: **ENTREVISTA.**

#### II.ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios																						
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
11. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																				X		
12. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																					X	
13. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																					X	
14. Organización	Existe una organización lógica																					X	
15. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad																					X	
16. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																					X	
17. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.																					X	
18. Coherencia	Entre los índices e indicadores																					X	
19. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																					X	
20. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																					X	

X
PROMEDIO DE VALORACIÓN OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Baja

Regular

Buena

Muy buena



## PROMEDIO DE VALORACIÓN

**90%**

## OPINIÓN DE APLICABILIDAD

SI	NO
----	----

Nombres y Apellidos: ODALIS NAYLET SOLF DELFIN

DNI N°: 4186378

Teléfono/Celular: 962225882

Dirección domiciliaria: Calle Cuba Mz K-1, Lote 8 Urb. Santa Patricia, La Molina.

Título Profesional: CIRUJANO DENTISTA

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA.

Firma

Lima, 18 /10 /2020.